

Proyecto de Recuperación de Emergencia a Causa de los Ciclones ETA e IOTA.

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL
(PGAS).**

108458 REPARACIÓN CEPB GABRIELA MISTRAL.

**JULIO
2023**

DEPARTAMENTO : CORTÉS.

MUNICIPIO : BARRIO EL CENTRO LA LIMA.



INDICE

A.	ACRONIMOS	5
B.	RESUMEN EJECUTIVO	7
C.	INTRODUCCIÓN	8
D.	OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PGAS	8
1.	OBJETIVO GENERAL.....	8
2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
3.	ALCANCES	9
E.	DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN EL SUBPROYECTO.....	10
1.	CATEGORÍA DE ELEGIBILIDAD DE SUBPROYECTOS	10
2.	DATOS GENERALES DEL SUBPROYECTO	10
3.	CONDICIONES DEL CEPB GABRIELA MISTRAL TRAS LAS TORMENTAS	10
F.	MARCO LEGAL Y ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES PARA EL SUBPROYECTO	12
1.	MARCO LEGAL Y REGULATORIO NACIONAL	12
1.1	<i>Marco Legal Ambiental Nacional</i>	<i>12</i>
1.2	<i>Marco legal sobre participación ciudadana, gobernanza y gobernabilidad</i>	<i>13</i>
1.3	<i>Marco legal sobre manejo de residuos sólidos y líquidos.....</i>	<i>13</i>
1.4	<i>Marco legal sobre gestión de recursos hídricos (incluye servicios de agua potable y saneamiento)..</i>	<i>14</i>
1.5	<i>Marco legal sobre biodiversidad</i>	<i>14</i>
1.6	<i>Marco legal sobre calidad de aire</i>	<i>15</i>
1.7	<i>Marco legal sobre salud y seguridad ocupacional</i>	<i>15</i>
1.8	<i>Marco legal sobre usos de suelo</i>	<i>16</i>
1.9	<i>Marco legal sobre el derecho de propiedad, la titularidad y el registro de la tierra</i>	<i>16</i>
1.10	<i>Marco legal laboral y códigos de conducta</i>	<i>17</i>
1.11	<i>Marco legal sobre género</i>	<i>17</i>
1.12	<i>Convenciones/acuerdos internacionales aplicables</i>	<i>18</i>
2.	ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES (EAS) APLICABLES AL SUBPROYECTO	18
G.	CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL ÁREA DEL SUBPROYECTO	19
1.	CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL.....	19
1.1	<i>Ubicación.....</i>	<i>19</i>
1.2	<i>Área de Influencia del Subproyecto</i>	<i>20</i>
1.4	<i>Áreas de Sensibilidad Ambiental</i>	<i>22</i>
1.5	<i>Clima.....</i>	<i>24</i>

1.6 Hidrografía	25
1.7 Zonas de Vida	26
1.8 Tipos de Suelo.....	27
1.9 Uso de Suelo.....	28
1.10 Zonas Inundables y Zonas de Deslizamiento	29
2. CARACTERIZACIÓN SOCIAL DEL SUBPROYECTO	30
H. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.....	33
1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SUBPROYECTO	33
2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES.....	35
2.1 Manejo de Desechos / Residuos Sólidos.....	36
2.2 Manejo de Desechos Líquidos	39
2.3 Manejo y Almacenamiento de Materiales.....	42
2.4 Emisiones a la Atmósfera / Deterioro de la Calidad del Aire.....	45
2.5 Manejo de Aguas.....	48
2.6 Manejo de Tráfico	50
2.7 Emergencias y Contingencias.....	52
2.8 Salud y Seguridad Laboral	58
2.9 Patrimonio Cultural y Físico.....	66
2.10 Cierre.....	67
2.11 Impactos a la comunidad	69
I. REQUISITOS AMBIENTALES PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO	72
1. CATEGORIA Y LICENCIA AMBIENTAL	72
2. CONSTANCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES EMITIDOS POR LA MUNICIPALIDAD	72
J. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PGAS.....	73
1. SEDECOAS -FHIS EN SU CONDICIÓN DE ORGANISMO EJECUTOR DEL PROYECTO	73
2. ALCALDÍA MUNICIPAL	75
3. EL CONTRATISTA DEL SUBPROYECTO.....	75
4. EL SUPERVISOR EXTERNO DEL SUBPROYECTO.....	76
K. MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA TRABAJADORES (MAQR).....	78
ANEXO 1. CONSTANCIA AMBIENTAL EMITIDA AL SUBPROYECTO	80
ANEXO 2. NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DIRECTO, CONTRATADO, INCLUYENDO PERSONAL COMUNITARIO	81
ANEXO 3. ROTULACIÓN A IMPLEMENTAR EN EL SUBPROYECTO	85
ANEXO 4. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSA	90

ANEXO 5. PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	93
--	-----------

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. DATOS GENERALES DEL SUBPROYECTO	10
TABLA 2. RESUMEN DE DAÑOS IDENTIFICADOS EN LA REPARACIÓN CEPB GABRIELA MISTRAL.....	10
TABLA 3. DATOS COMUNITARIOS DEL CEPB GABRIELA MISTRAL	33
TABLA 4. CUADRO RESUMEN DE LAS OBRAS PROPUESTAS EN EL SUBPROYECTO	33
TABLA 5. RANGOS DE CATEGORÍA AMBIENTAL POR ACTIVIDADES DE EDIFICIOS EDUCATIVOS EN LA TABLA DE CATEGORIZACIÓN VIGENTE EN EL PAÍS.....	72
TABLA 6. POSIBLES TIPOS RÓTULOS OCUPACIONALES.....	85
TABLA 7. POSIBLES TIPOS DE EMERGENCIA QUE SE DAN EN EL PROYECTO	94

INDICE DE IMÁGENES

ILUSTRACIÓN 1: MAPA DE UBICACIÓN REPOSICIÓN CEPB GABRIELA MISTRAL	20
ILUSTRACIÓN 2. UBICACIÓN EN IMAGEN SATELITAL REPOSICIÓN CEPB GABRIELA MISTRAL.....	20
ILUSTRACIÓN 3. ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA DEL SUBPROYECTO	21
ILUSTRACIÓN 4. TOPOGRAFÍA EN HOJA CARTOGRÁFICA.	22
ILUSTRACIÓN 5. TOPOGRAFÍA EN IMAGEN SATELITAL DEL MUNICIPIO DE LA LIMA.	22
ILUSTRACIÓN 6. ÁREAS PROTEGIDAS.....	23
ILUSTRACIÓN 7. MAPA DE MICROCUENCAS DECLARADAS, ICF 2022.	24
ILUSTRACIÓN 8. MAPA DE CLIMA	25
ILUSTRACIÓN 9. MAPA DE HIDROGRAFÍA.....	26
ILUSTRACIÓN 10. RÍO CHAMELECÓN EN IMAGEN SATELITAL.	26
ILUSTRACIÓN 11. MAPA DE ZONAS DE VIDA, HOLDRIDGE.	27
ILUSTRACIÓN 12. MAPA DE TIPOS DE SUELO, SIMMONS.....	28
ILUSTRACIÓN 13. USO DE LA TIERRA EN IMAGEN SATELITAL, ICF 2018.	28
ILUSTRACIÓN 14. MAPA DE ZONAS INUNDABLES	29
ILUSTRACIÓN 15. ACTORES INVOLUCRADOS EN EL CUMPLIMIENTO Y/O IMPLEMENTACIÓN DEL PGAS	73
ILUSTRACIÓN 16. PROTOCOLO DE GENERAL DE EMERGENCIAS	94

A. ACRONIMOS

ACRONIMO	SIGNIFICADO
BM	Banco Mundial
CENISS	Centro Nacional de Información del Sector Social
EAAS	Explotación, Abuso y acosos sexual
EAS	Estándares Ambientales y Sociales
FHIS	Fondo Hondureño Inversión Social
GBM	Grupo Banco Mundial
GdH	Gobierno de Honduras
GMAS	Guías de Medio Ambiente, Salud y Seguridad
ICF	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
IHAT	Instituto Hondureño de Antropología e Historia
INHGEOMIN	Instituto Hondureño de Geología y Minas
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MAQR	Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos
SERNA	Secretaría de, Recursos Naturales y Ambiente
MPPIAH	Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afro hondureños
MRI	Marco de Reasentamiento Involuntario
PARN	Procuraduría del ambiente y recursos naturales
PCAS	Plan de Compromisos Ambientales y Sociales
PGMO	Plan de Gestión de Mano de Obra
PRE	Proyecto de Recuperación de Emergencia (El Proyecto)
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PPPI	Plan de Participación de las Partes Interesadas

ACRONIMO	SIGNIFICADO
SEDECOAS-FHS	Secretaria de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento
SEDH	Secretaria de Desarrollo de Honduras
UEP	Unidad Ejecutora del Proyecto
UGA	Unidad de Gestión Ambiental
UMA	Unidad Municipal Ambiental

B. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) describe las diferentes acciones, procedimientos y buenas prácticas ambientales que se deben realizar dentro del marco legal nacional y de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Marco Ambiental y Social (MAS) de Banco Mundial y del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto de Respuesta de la Emergencia a causa de los ciclones tropicales Eta e Iota (PRE), que aseguren el control, reducción y mitigación de los diferentes impactos ambientales, sociales y de salud y seguridad en el trabajo, que se generen de acuerdo a las actividades del subproyecto del sector educacional que ha sido afectado por el paso de los ciclones Eta e Iota en Honduras.

El documento describe las condiciones físicas en que se encuentra el subproyecto y las diferentes propuestas de mejora o rehabilitación que se realizara para recuperar sus condiciones físicas y que sea apto para que los niños y niñas reciban clases dentro del mismo. Existe criterios de elegibilidad de gestión de riesgos de acuerdo a los daños y zonas impactadas en la **Reposición CEPB Gabriela Mistral** Municipio de la Lima, Departamento de Cortés, Barrio el Centro Casco Urbano.

En este PGAS se describen los riesgos Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad, para luego evaluarlos y determinar sus impactos. Una vez que se han identificado los impactos, se proponen las medidas de mitigación, que tienen como base los planes y procedimientos del MGAS, asegurando que están en línea con los EAS y las Guías de Medio Ambiente, Salud y Seguridad (GMASS).

El proceso de licenciamiento ambiental es parte del cumplimiento de la legislación ambiental. Para definir si este subproyecto requiere de una licencia ambiental se realizó la consulta oficial a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) y mediante una Constancia Ambiental emitió que el subproyecto no requiere de la misma. El PGAS da cumplimiento a los EAS, y está en línea a los instrumentos que se han preparado para el Proyecto y que aplican a todos los subproyectos como ser: El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), El Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI), Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afro hondureños (MPPIAH), y El Procedimiento de Gestión de Mano de Obra (PGMO).¹

El Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos del Proyecto deberá aplicarse desde la etapa de formulación de un subproyecto hasta su etapa de cierre o entrega de la obra a las autoridades municipales, y para que cualquier persona o grupo de personas (afectadas o interesadas) pueda hacer consultas y/o presentar reclamos o quejas sobre el subproyecto. Adicionalmente, el contratista informará y capacitará a los trabajadores en el uso del Mecanismo de Quejas que existe específicamente para trabajadores en el subproyecto.

En este documento se describe detalladamente el rol de participación del contratista y de la empresa supervisora, SEDECOAS-FHIS y otros actores, con sus obligaciones directas en la ejecución de las obras de rehabilitación y reposición del CEPB Gabriela Mistral. El PGAS tiene diferentes herramientas que proveen las medidas mitigación para evitar, reducir y/o compensar los impactos negativos ambientales y sociales que se pueden identificar durante la planificación, ejecución y supervisión de las obras.

Este documento es de aplicabilidad obligatoria para el contratista y servirá de guía de cumplimiento en los aspectos a evaluar en la construcción conforme a las especificaciones y medidas de mitigación

¹ Publicados en la página web www.fhis.gob.hn

ambientales y sociales propuestas para este subproyecto. SEDECOAS-FHIS es el responsable de dar seguimiento al cumplimiento de la implementación de este PGAS.

C. INTRODUCCIÓN

El “Proyecto de Respuesta a Emergencia de los Ciclones Tropicales Eta e Iota” (PRE), tiene como objetivo apoyar al Gobierno de Honduras (GdH) en la respuesta y necesidades de recuperación, y fortalecer capacidades institucionales para manejar construcción resiliente y recuperación de desastres. De los países Centroamericanos, Honduras y Nicaragua han sido los más afectados por Eta e Iota. Si bien ambos fenómenos se habían degradado a tormentas tropicales al llegar al territorio de Honduras, generaron descargas de agua catastróficas que provocaron inundaciones, erosión y deslizamientos de tierra generalizados y la consiguiente destrucción o daños graves de infraestructura pública crítica (puentes, escuelas, infraestructura de salud), hogares privados y cultivos, y pérdida de vidas en todo el país.

Honduras cuenta con varios estudios, que arrojan información con respecto al impacto de las tormentas Eta e Iota, en el territorio nacional, el informe hecho por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas, reveló que las tormentas Eta e Iota en Honduras tuvieron un impacto estimado en 45.676 millones de lempiras y una reducción de -0,8% en el crecimiento del PIB de este año 2020, que se suman a los efectos causados por la pandemia COVID-19 que está afectando severamente al país. La mitad de estos efectos son daños directos, mientras que el 45% son pérdidas, y el 5% restante, son costos adicionales que surgieron como consecuencia de las dos tormentas. El sector privado se ve más impactado con efectos totales de 36.210 millones de lempiras, que corresponde a 69% de todos los efectos. El sector público sufre efectos de 9.458 millones de lempiras, o el 31% de los efectos totales, indica la CEPAL (2021). Entre los sectores más afectados se encuentran el sector de comercio e industria (20.362 millones de lempiras), agropecuario (7.101 millones de lempiras) y vivienda (6.469 millones de lempiras). Esto ilustra el severo impacto que las recientes tormentas tropicales tienen en la vida de la población hondureña.

En la Matriz de priorización de las comunidades más afectadas y más vulnerables por ETA e IOTA elaborada por Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS), se registraron 35,701 localidades con algún nivel de afectación de ese total, el 72.7% tiene un nivel de afectación baja y 17.4% en categoría media. SEDECOAS-FHIS a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), harán las gestiones necesarias para el que se implemente y cumpla las medidas del PGAS. De igual manera, garantiza la participación de todas las partes interesadas para la supervisión y vigilancia en el cumplimiento de lo que aquí se describe.

D. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PGAS

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las medidas de mitigación ambiental, sociales y de salud y seguridad que se deben implementar en el subproyecto para prevenir, mitigar y/o compensar los diferentes impactos negativos que se puedan generar en sus fases de ejecución y cierre en apego a la legislación nacional aplicable y a los EAS del BM y las GMAS del Grupo Banco Mundial (GBM).

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer las condiciones de línea base ambiental y social en el área de intervención donde se lleva a cabo el subproyecto.
- Identificar y evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales directos, indirectos y acumulativos que podrían ocasionarse en este subproyecto.
- Describir los principios y procedimientos aplicables por la legislación nacional y los requerimientos del BM a la gestión ambiental y social del subproyecto.
- Incluir las medidas de mitigación (prevención, mitigación y/o compensación) que aplican a partir de la identificación de los riesgos y evaluación de impactos ambientales y sociales de las actividades de este subproyecto.
- Identificar los responsables y obligaciones de la gestión ambiental y social en el subproyecto.

3. ALCANCES

Este PGAS se circunscribe al ámbitos de intervención del subproyecto, como ser:

- La ubicación física de este subproyecto.
- Área de influencia de este subproyecto.
- Características ambientales y sociales del área de influencia del subproyecto.
- Alcances del subproyecto.
- Impacto ambiental y social evaluado en este PGAS.
- Implementación del Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos (MAQR) del Proyecto y para trabajadores.
- Vulnerabilidad, como ser crimen y violencia, violencia sexual y acoso sexual.
- Aspectos de salud y seguridad ocupacional que incluyan aspectos de bioseguridad ante COVID 19.
- Monitoreo en la implementación y la gestión de mano de obra en el subproyecto.
- Definir las partes interesadas e involucradas en el subproyecto y la aplicación del PPPI.
- Supervisión, monitoreo y reporte de la implementación de las medidas descritas en este PGAS y la de los otros instrumentos aplicable a este subproyecto.

Este documento fue elaborado por SEDECOAS-FHIS y según lo acordado entre el BM y el Gobierno de Honduras (GdH) podrá revisarse periódicamente durante la ejecución de este subproyecto para reflejar los cambios e imprevistos según lo establecido en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS). Los acuerdos sobre los cambios realizados al PGAS se documentarán a través del método de comunicación establecido para tal fin.

E. DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN EL SUBPROYECTO

1. CATEGORÍA DE ELEGIBILIDAD DE SUBPROYECTOS

El subproyecto luego de las tormentas Eta e Iota, con carácter de emergencia fue seleccionado tras una evaluación de afectaciones y daños que recibieron. Para la elegibilidad de categoría de riesgo de desastres ante eventos naturales adversos que SEDECOAS-FHIS y el Banco Mundial decidieron implementar, se realizó visitas al sitio para hacer un levantamiento de información sobre los daños causado por las tormentas que diera la partida de una categoría de riesgo en el mismo.

Tras los análisis y levantamiento de información este CEPB corresponde a la categoría 2 que incluye actividades de reparación y/o mantenimiento del Subproyecto que cumpla con los estándares de calidad y especificaciones técnicas de construcción.

2. DATOS GENERALES DEL SUBPROYECTO

Tabla 1. Datos generales del subproyecto

Num.	Código FHIS	Nombre	Ubicación			
			Aldea	Municipio	Departamento	Coordenadas UTM
1.	108458	Reposición CEPB Gabriela Mistral.	Barrio el centro Casco Urbano.	La Lima	Cortés	400272.7846 N 1707160.2537E

3. CONDICIONES DEL CEPB GABRIELA MISTRAL TRAS LAS TORMENTAS

A continuación, se describe un resumen de las condiciones en que encontró el CEPB Gabriela Mistral luego del levantamiento de información en campo.

Tabla 2. Resumen de daños identificados en la Reparación CEPB Gabriela Mistral

Núm.	Instituto	Condiciones por daños
1	Reparación CEPB Gabriela Mistral.	<p>CEPB Gabriela Mistral Cuenta con la Siguiente Infraestructura.</p> <p>Módulo 1. 1 aula de (10.50x8.00) m. Tipo FHIS en regular estado, pared de bloque sisado con elementos de concreto, pintados, techo de estructura metálica y lámina de aluzinc en regular estado con ciertas áreas dañadas, piso de cerámica en el interior y corredor, acera perimetral de concreto en mal estado, cielo falso de lámina de fibrocemento en mal estado, instalaciones eléctricas deficientes, puertas metálicas, ventanas de celosías y balcones metálicos dañados.</p> <p>Módulo 2. Seis aulas de (6.00x8.00) m. en regular estado, pared de bloque sisado y pintada, techo de estructura de metálica y lámina de aluzinc en regular estado, piso de granito mosaico en el interior y exterior, acera perimetral de concreto en mal estado, instalaciones eléctricas deficientes, puertas metálicas y boquetes de ventana únicamente con balcón metálico en regular estado, cielo falso de madera y láminas de fibrocemento en el interior y de fleje metálico en el corredor en mal estado.</p> <p>Módulo 3. Dos aulas de clases de (6.00x8.00) m y de (8.00x8.00) m, en regular estado, pared de bloque sisado y pintada, techo de estructura de metálica y lámina de aluzinc en regular estado, piso de concreto en el interior y exterior, no cuenta con acera perimetral, instalaciones eléctricas deficientes, puertas metálicas y boquetes de ventana únicamente con balcón metálico en regular estado.</p> <p>Módulo 4. Dos aulas de (6.00x9.00) m. una bodega de (3.00x9.00) m y módulo sanitario de (3.00x9.00) m en regular estado, pared de bloque de concreto repellido, pulido y pintado</p>

Núm.	Instituto	Condiciones por daños
		<p>dañado, techo de estructura metálica y lámina de zinc en regular estado, piso ladrillo mosaico en el interior y de concreto en el exterior en mal estado, instalaciones eléctricas deficientes, puertas metálicas, boquetes de ventanas únicamente con balcones metálicos, cielo falso en mal estado. El módulo sanitario integrado a este módulo se encuentra con instalaciones deficientes y accesorios dañados, además de instalaciones que no cumplen con los estándares de diseño adecuados.</p> <p>Módulo 5. Cinco aulas de (6.00x8.00) m, en regular estado, pared de bloque de concreto repellada, pulida y pintada deteriorada, techo de estructura metálica y lámina de aluzinc en regular estado, piso de granito mosaico en el interior deteriorado y exterior de concreto, instalaciones eléctricas deficientes, puertas metálicas, boquetes de ventanas con balcones metálicos con tela metálica, además en el extremo junto a la cancha se cuenta con un escenario techado en las mismas condiciones del módulo de aulas.</p> <p>Módulo 6. Cuatro aulas de (6.00x8.00) m. en regular estado, pared de bloque sisado y pintada, techo de estructura de metálica y lámina de aluzinc en regular estado, piso de granito mosaico deteriorado en el interior y exterior de concreto en mal estado, instalaciones eléctricas deficientes, puertas metálicas, ventanas de celosías y balcón metálico con malla expandida en regular estado, cielo falso de madera en mal estado.</p> <p>Módulo de Oficinas Administrativas.</p> <p>Un módulo de (20.00x17.00) m aprox., dividido en dirección, computación, clínica odontológica, sala de maestros, consejería y bodega. Cuenta con paredes de ladrillo rafón, repelladas, pulidas y pintadas en mal estado, techo de estructura metálica y cubierta de aluzinc en regulares condiciones, el piso interior es de ladrillo mosaico en regular estado, y acera perimetral de concreto, instalaciones eléctricas en regular estado, cielo falso de fibrocemento en mal estado, combinación de puertas de madera, metálicas y de vidrio, con igual combinación en los ventanales.</p> <p>Obras Adicionales. Cancha multiusos, pilas de concreto para almacenamiento de agua en mal estado, bodegas en malas condiciones, área de estacionamiento techada en mal estado, aceras y cunetas en mal estado.</p> <p>CEPB Gabriela Mistral</p> <p>Aula 1. De (6.00x8.00) m, con adaptación de bodega y dos sanitarios, con paredes de bloque sisado y pintado, techo de estructura metálica y cubierta de aluzinc, piso de concreto en interior y exterior, puertas metálicas y ventanas de celosías y balcones metálicos, instalaciones eléctricas en mal estado, cielo falso de fleje metálico, las instalaciones hidrosanitarias son deficientes.</p> <p>Aula 2. De (7.00x8.00) m, con adaptación de bodega y dos sanitarios, con paredes de bloque sisado y pintado, techo de estructura metálica y cubierta de aluzinc, piso de concreto en interior y exterior, puertas metálicas y ventanas de celosías y balcones metálicos, instalaciones eléctricas en mal estado, cielo falso de fleje metálico, las instalaciones hidrosanitarias son deficientes.</p> <p>Obras Exteriores. Área de juegos en malas condiciones, escenario techado en regular estado, caseta de madera en malas condiciones, cerco perimetral es de bloque de concreto, con parte lateral anexa al CEB de malla ciclón (Parte que se encuentra en malas condiciones).</p>

F. MARCO LEGAL Y ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES PARA EL SUBPROYECTO

1. MARCO LEGAL Y REGULATORIO NACIONAL

Honduras cuenta con amplia normativa que servirá de fundamento para llevar a cabo los subproyecto y actividades del proyecto. La legislación hondureña vigente procura el bienestar social y la conservación de los recursos naturales y patrimonio cultural. Así también, regula aspectos relacionados con la participación ciudadana y se dispensa de atención especial para grupos de interés por su condición de vulnerabilidad como pueblos indígenas, mujeres, población infantil, entre otros.

1.1 Marco Legal Ambiental Nacional

Normativa aplicable	Relevancia para el Proyecto	Aplicación al proyecto
Ley General del Ambiente (Decreto No. 104-93), sus reformas (Decreto No. 181-2007) y su reglamento	Establece la obligación de que todos los proyectos, obras o actividades susceptibles de contaminar o degradar el ambiente se sometan a una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) para evitar daños significativos, reversibles e irreversibles al ambiente.	<p>El subproyecto es susceptible de contaminar o degradar el medio ambiente, por lo que, se realizó evaluaciones que determinarían acciones para la reducción de los impactos generados al medio ambiente.</p> <p>El proyecto definió los aspectos ambientales de seguimiento en la etapa de evaluación y diseño, como de ejecución y cierre del subproyecto; así como los actores involucrados en el ciclo del subproyecto.</p>
Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (Acuerdo Ejecutivo No. 008-2015) y Reformas (Acuerdo Ejecutivo No. 005-2019).	Define los procesos y procedimientos para la obtención de Licencias Ambientales para el desarrollo de proyectos, obras o actividades susceptibles de contaminar o degradar el ambiente, el trámite de evaluación de impacto ambiental, el procedimiento operativo para el control y seguimiento de actividades, la participación pública en la evaluación ambiental y otros instrumentos de evaluación ambiental, por ejemplo, la evaluación ambiental estratégica.	<p>El Contratista debe implementar medidas y acciones para la reducción, mitigación y/o compensación ambiental de acuerdo a los impactos generados por las actividades que ejecute y establecidos en el PGAS.</p> <p>Se realizará visitas de control y seguimiento al cumplimiento de medidas de mitigación ambiental e implementación del PGAS.</p>
Tabla de Categorización Ambiental (Acuerdo Ministerial No. 0705-2021).	<p>Sirve de base técnica para establecer la Categoría de proyectos, obras o actividades, según su dimensión, considerando parámetros específicos. Esto, a fin de orientar a las diferentes autoridades reunidas en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA), respecto a las acciones de trámites técnico-administrativos de índole ambiental vinculados a permisos, autorizaciones y labores de control, según el cumplimiento del principio de proporcionalidad.</p> <p>La tabla de categorización ambiental incluye el sector Infraestructura, Construcción y Vivienda</p>	<p>El subproyecto y actividades del fue categorizado de conformidad a los lineamientos y demás disposiciones establecidas/as en dicha Tabla. Para mayor detalle ver</p> <p>El subproyecto fue sometido a la categorización ambiental y por criterio de área de construcción está por debajo de la categoría 1 por lo que no requiere de una Licencia Ambiental</p>

Normativa aplicable	Relevancia para el Proyecto	Aplicación al proyecto
	incluye las siguientes actividades en el que se incluye las actividades de uso educativo.	El subproyecto cuenta con una constancia de Licencia Ambiental. UGA -304-2023.

1.2 Marco legal sobre participación ciudadana, gobernanza y gobernabilidad

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
Ley de Municipalidades y su Reglamento (Decreto No. 134-90) y reformas (Decreto No. 48-91; Decreto No. 177-91; Decreto Número 124-95).	Define a la Municipalidad como cause inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Establece como objetivo de las Municipalidad, asegurar la participación de la comunidad en la solución de los problemas del municipio.	Respetar la autonomía y demás facultades y competencias conferidas por Ley a la Municipalidades al municipio y las corporaciones municipales. Mantener una comunicación abierta con las corporaciones y los técnicos municipales, antes, durante y después de la construcción del CEPB.
Ley de Participación Ciudadana (Decreto No. 3-2006).	Establece el marco general de la participación en Honduras definiendo los principios, atribuciones, derechos, obligaciones y formas de su ejercicio a través del plebiscito, referéndum, cabildos abiertos municipales, iniciativa ciudadana, y otros señalados en la Ley.	El proyecto respetará las disposiciones establecidas la Ley de participación ciudadana durante todo el ciclo de desarrollo del subproyecto y actividades. El diseño del subproyecto será socializado con las partes interesadas. Durante la ejecución, se proporcionará información a las partes interesadas sobre avances y/o cambios que surjan durante la construcción. Los aportes y perspectivas de los interesados serán tomadas en cuenta para el subproyecto.
Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud (Decreto No. 260-2005).	Fomenta la participación y permanente de los jóvenes en su propio desarrollo y el de la nación, en un ambiente de responsabilidad y libertad, garantizado por la Constitución y las leyes.	Se asegurará la inclusión de jóvenes en los procesos de consulta, socialización y actividades durante el ciclo del subproyecto. Se incidirá en los contratistas para la contratación de jóvenes mayores de 18 años para la mano de obra local.

1.3 Marco legal sobre manejo de residuos sólidos y líquidos

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto
Reglamento para el Manejo Integral de Residuos Sólidos (Acuerdo Ejecutivo No. 1567-2010).	Regula la gestión integral de los residuos sólidos, incluyendo las operaciones de prevención, reducción, almacenamiento y acondicionamiento, transporte, tratamiento y disposición final de dichos residuos, fomentando el aprovechamiento de los mismos	Durante la ejecución del subproyecto se deberá cumplir con los lineamientos y medidas de mitigación ambiental para la gestión y manejo de residuos sólidos

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto
	con el fin de evitar riesgos en la salud y al ambiente.	Se debe solicitar un permiso y ubicación de un botadero para los residuos sólidos que se generen durante la ejecución del subproyecto.

1.4 Marco legal sobre gestión de recursos hídricos (incluye servicios de agua potable y saneamiento)

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto
Ley General de Aguas (Decreto No. 181- 2009).	Establece los principios y regulaciones aplicables al manejo adecuado del recurso agua para la protección, conservación, valorización y aprovechamiento del recurso hídrico para propiciar la gestión integrada de dicho recurso a nivel nacional.	<p>Todas las inversiones del proyecto relacionadas con el uso y/o aprovechamiento de recursos hídricos, deberán cumplir con los principios y regulaciones aplicables definidos en esta Ley.</p> <p>Se deberá cumplir con las medidas de mitigación establecidas para el consumo y saneamiento de aguas tanto para las necesidades de consumo humano como las de las actividades del subproyecto.</p>
<p>Normas Técnicas para la descarga de Aguas Residuales a Cuerpos Receptores y Alcantarillado Sanitario (Acuerdo No. 058-96).</p> <p><i>Reglamento de aguas residuales 2020</i></p>	Regula las descargas de aguas residuales a los cuerpos receptores y alcantarillado sanitario; fomenta la creación de proyectos de minimización de desechos, la instalación de sistemas de tratamiento y la disposición de aguas residuales, para reducir la producción y concentración de los contaminantes descargados al ambiente.	<p>Las aguas residuales generadas por los subproyectos y actividades del proyecto deberán cumplir con las disposiciones establecidas en esta Norma Técnica, previo a su descarga a cuerpos receptores o alcantarillado sanitario.</p> <p>En el proyecto, todos los contratistas tendrán que cumplir con las normativas en el manejo y tratamiento de sus aguas residuales.</p>

1.5 Marco legal sobre biodiversidad

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto
Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto (No.98-2007).	Establece los aspectos legales para la administración y manejo de los recursos forestales, áreas protegidas y vida silvestre, en busca de un desarrollo sostenible, de acuerdo con el interés social, económico, ambiental y cultural del país.	El proyecto deberá cumplir con todas las disposiciones y lineamientos relevantes que estén relacionados con las actividades y subproyectos que se ejecuten en el marco del Proyecto.
Reglamento General de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Acuerdo Ejecutivo No. 31-2010).	Tiene por objeto la debida aplicación y reglamentación de la Ley que establece el régimen legal a la que sujetará la administración y manejo de los recursos forestales, áreas protegidas y vida silvestre, así como el desarrollo de los principios en ella contenidos.	El proyecto deberá cumplir con todas las disposiciones y lineamientos relevantes que estén relacionados con las actividades y subproyectos que se ejecuten en el marco del Proyecto.

1.6 Marco legal sobre calidad de aire

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto
Reglamento para el Control de Emisiones generadas por Fuentes Fijas (Acuerdo Ejecutivo No. 1566-2010).	Tiene por objeto la prevención, el control y disminución de la contaminación del aire producida por fuentes fijas.	Toda la flota vehicular y maquinaria relacionada con el desarrollo del subproyecto deberá cumplir con las disposiciones establecidas en dicho reglamento.
Reglamento para la Regulación de Emisiones de Gases Contaminantes y Humo de Vehículos Automotores Acuerdo 719 (13 de enero de 2000)	Prevención, control y disminución de emisiones producidas por vehículos automotores	

1.7 Marco legal sobre salud y seguridad ocupacional

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto
Código del Trabajo (Decreto Número 189- 59)	<p>Artículos 95-98. Todos estos artículos comprenden temas sobre las obligaciones y prohibiciones tanto de los patronos como de los trabajadores en materia de salud, higiene y seguridad laboral.</p> <p>En los Artículos 391, 392, 394, 395, 397, 400 el código del trabajo manda al patrono, a través de estos artículos, a garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, a implementar medidas preventivas de riesgos laborales y de enfermedades profesionales, así mismo, elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad.</p> <p>Artículos: 401 – 451. Se refieren específicamente a las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, sus consecuencias, sobre los derechos del trabajador a asistencia médica y medicamentos, las indemnizaciones y tablas de valuación de incapacidades.</p>	<p>Se aplicarán los artículos referentes a riesgos laborales y las medidas preventivas, así como la elaboración del Plan de Salud y Seguridad.</p> <p>Así mismo, en el proyecto se realizarán los reportes de accidentes laborales.</p>
Código de Salud (Decreto No. 65-1991) y sus reformas (Decretos No. 191-1996 y 194-1996).	<p>En el artículo 38 se demanda que el agua para consumo humano sea potable.</p> <p>Los Artículos: 101-118 citan las responsabilidades de los patronos, la obligación de realizar exámenes médicos pre ocupacionales y periódicos, y el deber del empleado de reportar a los patronos enfermedades o accidentes de trabajo; se hace referencia a las condiciones termo-higrométricas y otros factores físicos como el ruido y las vibraciones.</p> <p>Los artículos 119-126 se refieren a la obligatoriedad de la aplicación de regulaciones</p>	Se aplicarán las disposiciones sobre el uso de extintores y en caso de usar cilindros de oxígeno y acetileno para soldaduras se aplicarán las medidas referentes a recipientes sometidos a gases a presión.

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto
	técnicas sobre el uso de calderas, cilindros con gases comprimidos y otros recipientes sometidos a presión. También exigen la disposición de extintores durante las actividades que impliquen el uso de este equipo.	
Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Acuerdo Ejecutivo No. STSS-001-02).	Todos los artículos son aplicables y se refieren a las obligaciones de los empleadores y sus organizaciones, reglas generales de higiene y seguridad, prohibiciones y medidas generales sobre diferentes actividades.	De este reglamento se aplicarán las medidas preventivas referentes a los análisis de los riesgos laborales, trabajos en las alturas, uso de equipo de protección personal, trabajos con soldaduras, trabajos eléctricos, manipulación manual de carga, entre otros.
Reglamento de Salud Ambiental (Acuerdo No. 0094).	Conjunto de reglas para hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el código de salud, en su Libro II de la promoción y protección de la salud, Título I, Saneamiento del Medio Ambiente, Capítulo I. del agua, aguas pluviales, Capítulo II disposición final de las aguas pluviales, negras servidas y excretas. Capítulo III. Del aire; y su contaminación: Capítulo IV de los residuos sólidos y Capítulo V. de las edificaciones, Título III de la salud ocupacional, Título IV de la Seguridad Industrial. Título VI. De la Protección Sanitaria Internacional; Título V del Libro III. Desastres y Emergencias; otros.	Se deberá garantizar condiciones de seguridad ambiental para todos los empleados asociados con los subproyectos y actividades del proyecto, de conformidad con las disposiciones aplicables establecidas en este Reglamento.

1.8 Marco legal sobre usos de suelo

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
Ley de Ordenamiento Territorial (Decreto No. 180-2003). Y su reglamento (Acuerdo 25-2004)	Establece los principios y normas que hacen obligatorio el Ordenamiento Territorial.	El área de construcción es la misma donde actualmente está ubicado el CEPB Gabriela Mistral, no se requiere de nuevas áreas, por tanto, no se altera el ordenamiento territorial.

1.9 Marco legal sobre el derecho de propiedad, la titularidad y el registro de la tierra

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
Ley de Propiedad y su Reglamento (Decreto No. 82 – 2004) y sus reformas (Decreto No. 191-2005).	Tiene como propósito fortalecer y otorgar seguridad jurídica a los titulares de la propiedad, desarrollar y ejecutar una política nacional que permita la inversión nacional y extranjera y el acceso a la propiedad por parte de todos los sectores de la sociedad.	En el expediente se cuenta con una constancia emitida por la unidad de catastro de la municipalidad, donde se indica que el terreno es propiedad del CEPB Gabriela Mistral, lo que asegura que no existe un conflicto y permite hacer la inversión en el subproyecto.
Código Civil (Decreto No. 76-1906).	En su Artículo No. 613, se define el concepto de dominio o propiedad.	El sitio de construcción del subproyecto es de tenencia “privada”,

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
		en el expediente se encuentra constancia emitida por la municipalidad de La Lima que hace mención que el terreno pertenece al centro educativo.

1.10 Marco legal laboral y códigos de conducta

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto
Código de Trabajo (Decreto No. 189).	Regula las relaciones entre el capital y el trabajo, colocándolas sobre una base de justicia social a fin de garantizar al trabajador las condiciones necesarias para una vida normal y al capital una compensación equitativa de su inversión.	Se deberán garantizar los derechos de los trabajadores asociados con los subproyectos y actividades del proyecto, de conformidad con las disposiciones establecidas en este Código.
Código de la Niñez y la Adolescencia (Decreto No.75-90).	Tiene por objetivo general la protección integral de los niños en los términos que consagra la Constitución de la República y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la modernización e integración del ordenamiento jurídico de la República en esta materia.	<p>El proyecto deberá respetar los derechos de la niñez y garantizar que los subproyectos y actividades del proyecto no ocasionen afectaciones adversas a esta población, de conformidad con las disposiciones aplicables definidas en este Código.</p> <p>No es permitido la contratación de menores de 18 años en el subproyecto, ni el trabajo forzado.</p> <p>Los trabajadores y contratista deben firmar las normas de conducta incluidas en los documentos de licitación.</p>

1.11 Marco legal sobre género

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al Subproyecto
Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (Decreto No. 34-2000).	Establece la obligación del Estado de promover la igualdad y la equidad de género, proteger los derechos de las mujeres en los diferentes ámbitos: familia, salud, educación, cultura, trabajo y seguridad social, tenencia de la tierra, acceso al crédito, a la vivienda, participación política y en la toma de decisiones en las estructuras de poder.	<p>Garantizar el respeto a los derechos de las mujeres y promover oportunidades de empleo de mujeres en el subproyecto.</p> <p>Promover la participación de las mujeres en los temas relacionados con el subproyecto.</p> <p>Promover la contratación de personas con alguna discapacidad para las actividades del subproyecto.</p>
Política Nacional de la Mujer II Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras 2010-2022 (II PIEGH) (Decreto Ejecutivo PCM 028-2010).	Instrumento técnico-político que permite incorporar los objetivos y metas para el logro de la igualdad y equidad de género en la Visión de País, Plan de Nación, en la agenda pública y, por tanto, en la corriente principal de planificación y	Promover la igualdad y equidad de género en la ejecución del subproyecto, en coherencia con los lineamientos de esta política.

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al Subproyecto
	presupuestación del Estado en el corto, mediano y largo plazo.	<p>Promover la participación de mujeres en la toma de decisiones sobre acciones en el subproyecto.</p> <p>Evitar o minimizar riesgos e impactos, con atención especial a las personas que, debido a sus circunstancias particulares, pueden ser vulnerables, lo cual es relevante en el caso del abuso y la explotación de mujeres.</p> <p>Promover la no discriminación contra la Mujer.</p>

1.12 Convenciones/acuerdos internacionales aplicables

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) No. 169. Pueblos Indígenas tribales en países independientes.	Se fundamenta en el respeto a las culturas y las formas de vida de estos pueblos y reconoce sus derechos de trabajo, a la tierra y al territorio, a la salud y a la educación y a los recursos naturales, así como el derecho a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo. Establece los lineamientos para la realización de una la Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI) a pueblos indígenas y tribales que podrían verse afectados por los subproyectos y actividades del proyecto.	Garantizar la consulta y participación de las comunidades beneficiarias durante el ciclo del subproyecto.
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.	Aborda temas como los derechos colectivos, los derechos culturales y la identidad, y los derechos a la salud, la educación, la salud, y el empleo entre otros. La Declaración enfatiza el derecho de los pueblos indígenas de preservar y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones y de trabajar por su desarrollo de acuerdo a sus aspiraciones y necesidades. La Declaración sin duda favorecerá a los pueblos indígenas en sus esfuerzos por combatir la discriminación y el racismo.	<p>Se deberá respetar los derechos de los pobladores durante el desarrollo del subproyecto.</p> <p>Garantizar la participación libre, previa e informada de forma apropiada.</p> <p>Realizar reuniones informativas abiertas y apropiadas.</p> <p>A falta de reglamento sobre la Declaración de las Naciones Unidas, en el subproyecto se aplicará los EAS del Banco Mundial.</p>

2. ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES (EAS) APLICABLES AL SUBPROYECTO

El BM a través de sus EAS establece los requisitos que debe cumplir el subproyecto durante su diseño y construcción para garantizar que las actividades desarrolladas sean ambiental y socialmente sostenibles. La UEP es la responsable de dar los lineamientos oportunos para que los actores involucrados en la implementación y seguimiento de este PGAS cumplan con los EAS relevantes para el subproyecto, los cuales se detallan en el siguiente listado:

1. EAS 1. Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales. Establece las responsabilidades del Prestatario en relación con la evaluación, la gestión y el seguimiento de

- los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados con cada etapa de un proyecto respaldado por el Banco a través del financiamiento para proyectos de inversión, a fin de lograr resultados ambientales y sociales coherentes con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS).
2. EAS 2. Trabajo y condiciones laborales. reconoce la importancia de la creación de empleos y la generación de ingresos en la búsqueda de la reducción de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo. Los Prestatarios pueden promover relaciones adecuadas entre los trabajadores y la gerencia, y mejorar los beneficios de desarrollo que genera un proyecto al tratar a los trabajadores del proyecto de manera justa y brindarles condiciones laborales seguras y saludables.
 3. EAS 3. Eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación. se especifican los requisitos para abordar la eficiencia en el uso de los recursos y la prevención y gestión de la contaminación durante todo el ciclo del proyecto.
 4. EAS 4. Salud y seguridad de la comunidad. Se abordan los posibles riesgos e impactos de las actividades de los proyectos en las comunidades que puedan ver afectada por estos, para prevenir, evitar o minimizarlos con el fin de garantizar que se proteja al personal y a la comunidad que se ve afectada por el subproyecto.
 5. EAS 6. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos. A través de la evaluación ambiental y social, el Prestatario identificará los posibles riesgos relacionados con el proyecto y el posible impacto en los hábitats y la biodiversidad que sustentan.
 6. EAS 7. Pueblos indígenas/Comunidades locales. Contribuye a la reducción de la pobreza y al desarrollo sostenible garantizando que los proyectos respaldados por el Banco mejoren las oportunidades de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales desatendidas.
 7. EAS 8. Patrimonio cultural. Se establecen disposiciones generales sobre los riesgos e impactos a los que está expuesto el patrimonio cultural como resultado de las actividades de los proyectos.
 8. EAS 10. Participación de las partes interesadas y divulgación de información. La participación de las partes interesadas es un proceso inclusivo que se lleva a cabo durante todo el ciclo del proyecto. Cuando está adecuadamente diseñada e implementada, respalda el desarrollo de relaciones sólidas, constructivas y receptivas que son importantes para la gestión exitosa de los riesgos ambientales y sociales de un proyecto.

G. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL ÁREA DEL SUBPROYECTO

1. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

1.1 Ubicación

El subproyecto Reposición CEPB Gabriela Mistral ubicado Barrio el centro Casco Urbano, municipio de La Lima, departamento de Cortés, en las coordenadas UTM WGS $x= 400272.7846$, $y= 1707160.25$.

La Lima se ubica en el valle de Sula, su cabecera al sur oriente de río Chamelecón.

Límites:

- Norte: Municipio de Choloma.
- Sur: Municipio de San Manuel.
- Este: Municipio de El Progreso (Yoro).
- Oeste: Municipio de San Pedro Sula.



Ilustración 1: Mapa de ubicación Reposición CEPB Gabriela Mistral.



Ilustración 2. Ubicación en imagen satelital Reposición CEPB Gabriela Mistral.

1.2 Área de Influencia del Subproyecto

La caracterización ambiental de este subproyecto estará referida a dos niveles de influencia: El Área de Influencia Directa (AID) del subproyecto es aquella que recibirá los impactos directos de las obras de Reparación CEPB Gabriela Mistral (polígono rojo), esta se encuentra conformada por el área donde se ubican las instalaciones. El Área de Influencia Indirecta (AII) se refiere al territorio y población que será

afectada (positiva y negativamente) de forma indirecta con las actividades de construcción, es decir las zonas aledañas al CEPB Gabriela Mistral, conformada por el casco urbano barrio el centro (polígono amarillo).



Ilustración 3. Área de influencia Directa e Indirecta del Subproyecto.

1.3 Topografía.

La Lima está situada en el Valle de Sula, el cual es un prominente Graben orientado de norte a sur y localizado en la porción norte-central del país; la Cordillera del Merendón limita dicho graben en su porción occidental. El valle se encuentra limitado rodeado por fallas normales de gran ángulo hacia el este y oeste, los cuales se representan por un cambio abrupto en la topografía de la ancha planicie del valle a una elevación de 30 M. (metros) 100 pies (ft) sobre el nivel promedio del mar (msnm) hasta las altas colinas con pendientes pronunciadas, alcanzando más de 456 (msnm) 1,500 pies (msnm) de elevación.

La falla del Chamelecón con tendencia hacia el noreste representa el límite norte de La Lima. Prácticamente el territorio de La Lima es plano, con pendientes menores del 2% se desarrolla entre las cotas 40 y 20 msnm de Sur -Oeste a Nor-Este.

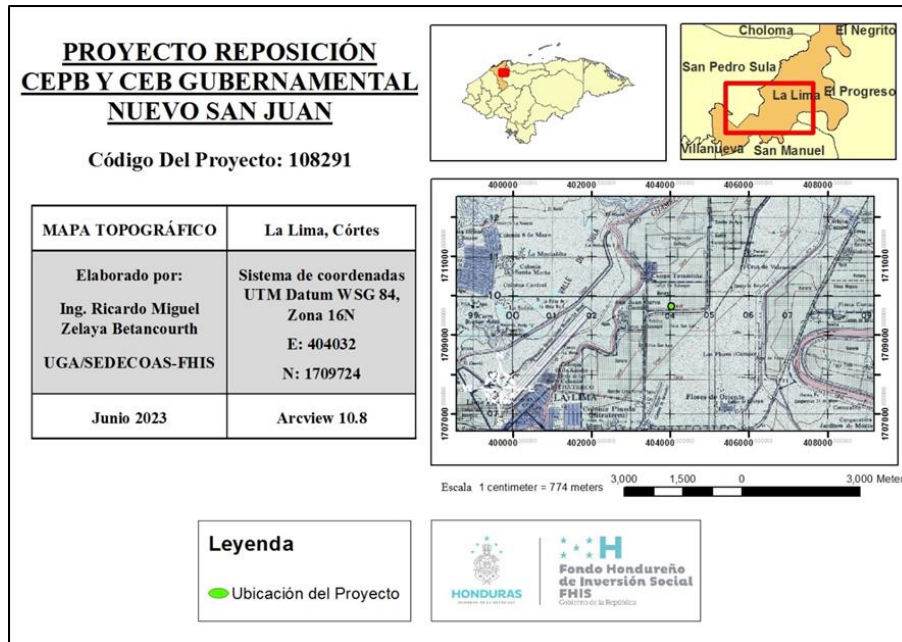


Ilustración 4. Topografía en hoja cartográfica.

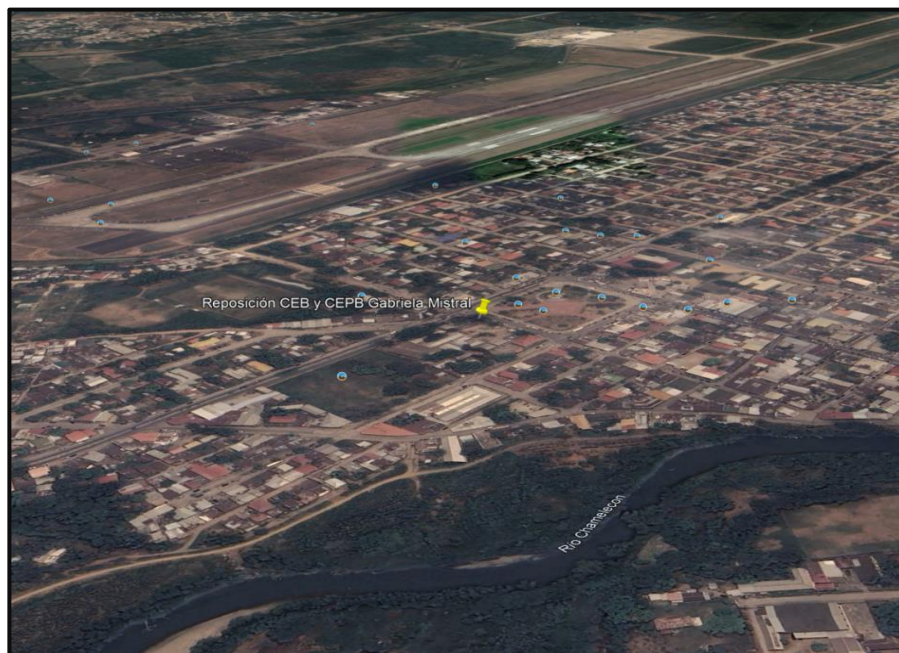


Ilustración 5. Topografía en imagen satelital del municipio de La Lima.

1.4 Áreas de Sensibilidad Ambiental

La Ley General del Ambiente (Decreto 104-93), en su artículo 36, crea el Sistema de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH) formado por reservas de la biósfera, parques nacionales, refugios de vida silvestre, monumentos naturales, reservas biológicas, reservas antropológicas, áreas insulares del territorio nacional u otras categorías de manejo que fuera necesario establecer, con el fin de conservar y

desarrollar integralmente los recursos naturales de dichas zonas y la conservación de los ecosistemas (Administración Forestal del Estado, 2005).

El CEPB Gabriela Mistral a intervenir no se encuentra en Área Protegida, las (AP) más cercanas son el área de Reserva Merendón a aproximadamente 10 km.

El área de Reserva de El Merendón: Fue creada por el Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo No. 46-90. La Cordillera es protegida por la Fundación Merendon, creada en el año 2005. Su objetivo principal es la protección y conservación de la cordillera que es el principal pulmón de la ciudad y el mayor productor de agua que abastece a todo el Valle de Sula.

El área de Reserva del El Merendon, según el plan de manejo hasta el año 2010 tenía una extensión de 39,976.44 hectáreas. En ella viven unas 34,798 personas distribuidas en 64 comunidades y 8 colonias del área periurbana. La actividad productiva de esta población sumada a los continuos embates de la naturaleza ha contribuido a la degradación y deforestación de la reserva.

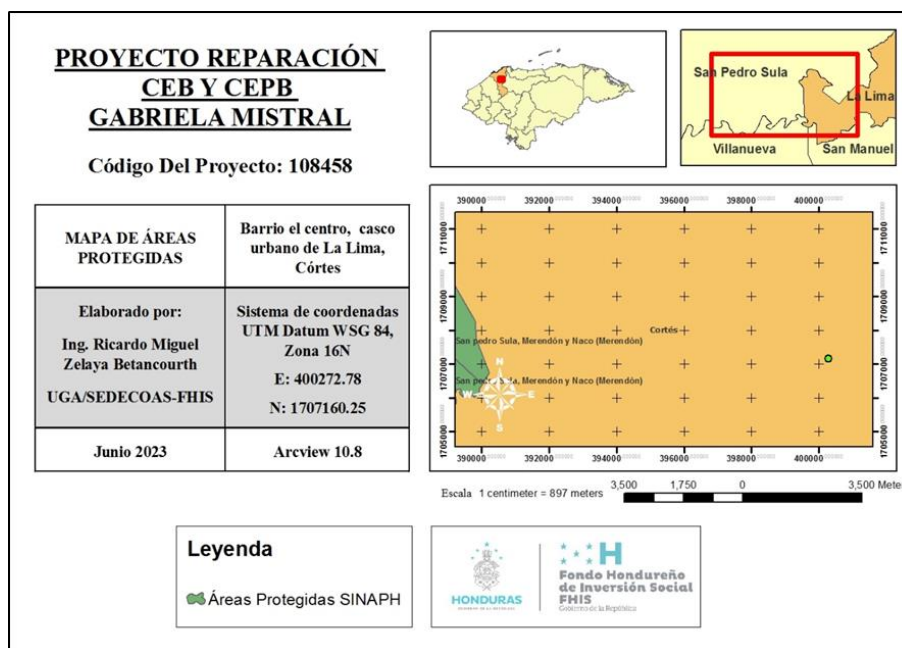


Ilustración 6. Áreas Protegidas

El CEPB Gabriela Mistral se encuentra a 16.7 km en línea recta, la microcuenca las Golondrinas en Yoro.

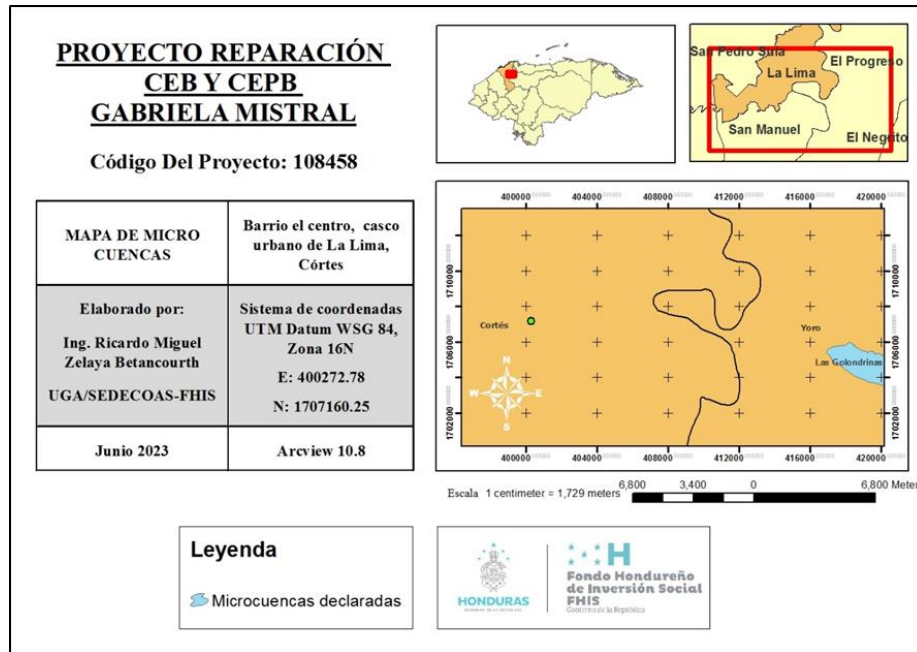


Ilustración 7. Mapa de microcuencas declaradas, ICF 2022.

1.5 Clima

En la zona costera del Atlántico se presenta por lo general un clima tropical lluvioso, con una temperatura media de 27 °C, máxima media de 30 °C Y una mínima media de 20,7 °C. La temporada de lluvias comienza en el mes de junio y por lo general dura hasta el mes de diciembre.

El promedio anual de lluvias es de 2643 mm. La zona norte que abarca los departamentos de Cortés, y Yoro recibe un promedio anual de lluvia de 1200 mm durante en casi 5 meses del año. El promedio de humedad es del 75%. El promedio medio de temperatura anual de esta zona es de 26 °C con una máxima de 30 °C y una mínima de 21 °C.

Muy lluvioso tropical

Octubre y noviembre presentan la mayor cantidad de lluvias, mientras que los meses de marzo y abril son los menos lluviosos. La precipitación promedio es de 2900 mm, casi 11 meses de lluvia, con una humedad relativa de 87%.

Muy lluvioso de barlovento:

Junio y septiembre es cuando más llueve y marzo y abril los menos lluviosos. Aquí la humedad relativa es de 72% a 84%. De 160 a 180 días con lluvia existente en esta provincia.

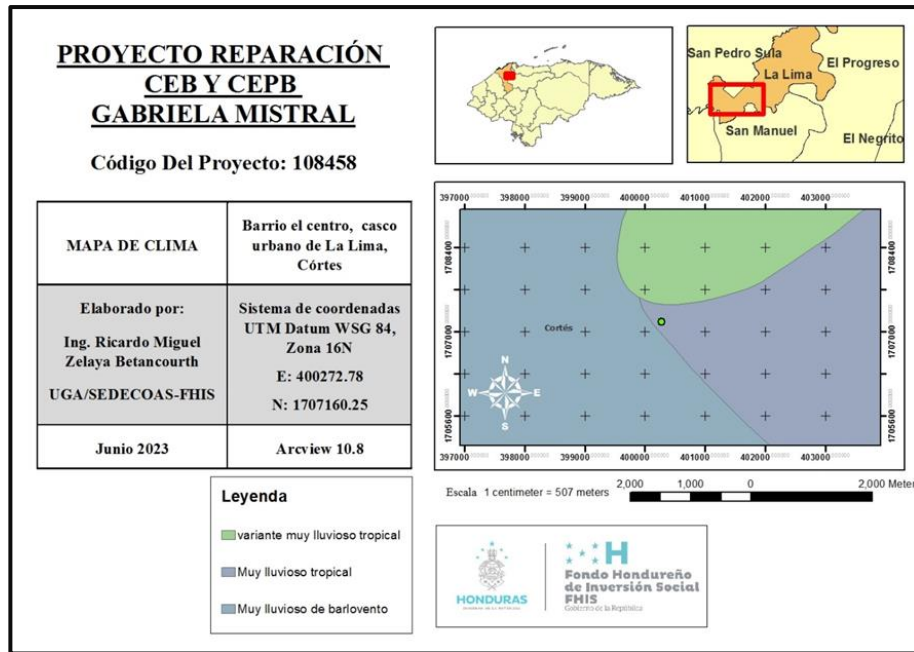


Ilustración 8. Mapa de clima

1.6 Hidrografía

El CEPB Gabriela Mistral se encuentra a 178 metros del río Chamelecón.

Río Chamelecón

Su nacimiento se ubica en la zona Occidente del país. Cruza el municipio en especial la ciudad de Este por el Municipio de San Pedro Sula y después se convierte en límite territorial por el lado Norte Nor-Oeste del municipio con San Pedro Sula y Choloma. Es el principal causante de las inundaciones que afectan el sector.

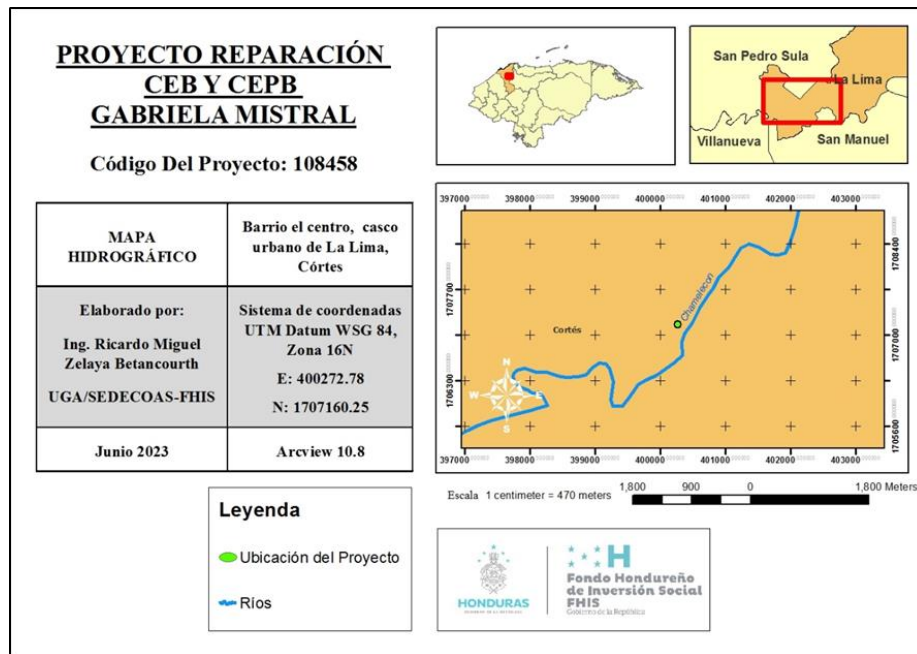


Ilustración 9. Mapa de Hidrografía

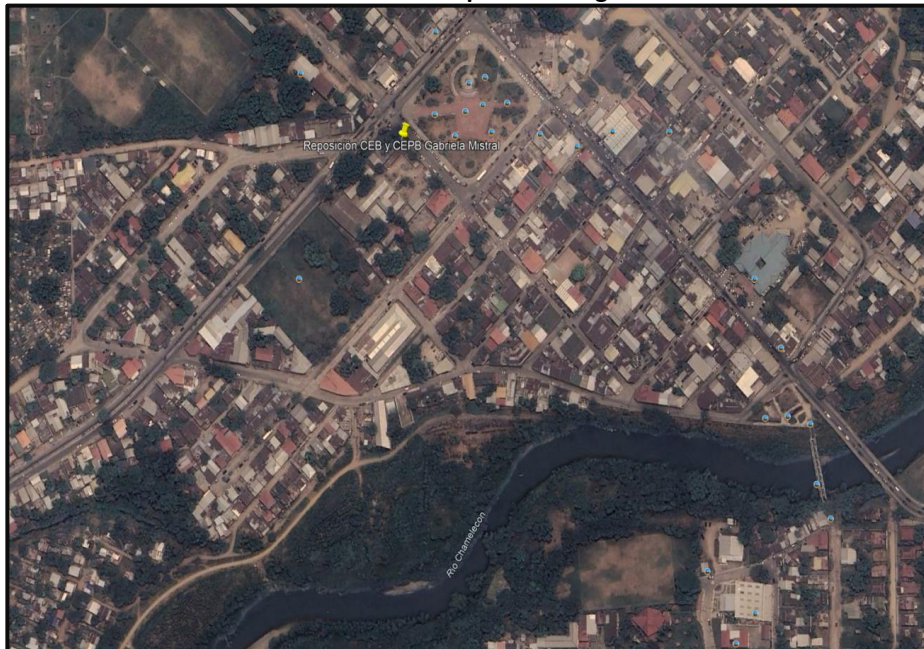


Ilustración 10. Río Chamelecón en imagen satelital.

1.7 Zonas de Vida

Bosque seco Tropical; Se define como una formación vegetal que presenta una cobertura boscosa continua y que se distribuye entre los 0-1000 m de altitud; presenta temperaturas superiores a los C°24 (piso térmico cálido) y precipitaciones entre los 700 y 2000 mm anuales, con uno o dos periodos marcados de sequía al año (IAvH 1998). De acuerdo con Hernández (1990) esta formación corresponde a los llamados bosques higrotropofíticos o bosque seco tropical de Holdridge.

Presenta una vegetación con características xerófitas, correspondientes a formaciones secas tropicales. Estos ecosistemas se caracterizan por la diversidad de especies de fauna y flora con distintos tipos de adaptación a su medio ambiente, debido en particular a que están expuestas a regímenes de grave sequía y temperaturas extremas.

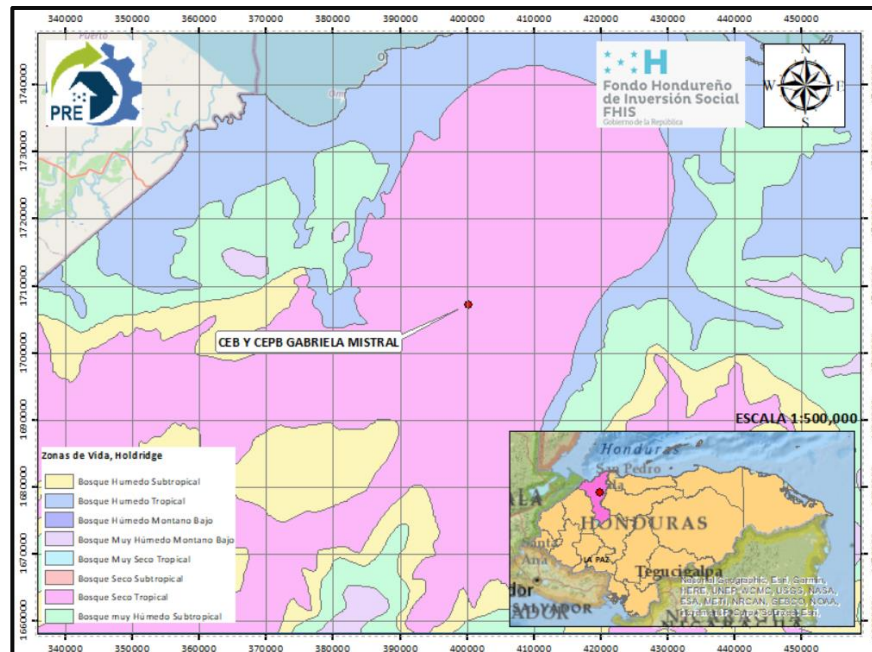


Ilustración 11. Mapa de Zonas de Vida, Holdridge.

1.8 Tipos de Suelo

El CEPB Gabriela Mistral está sobre el tipo de suelo Aluvial y cerca del suelo Tomalá.

Suelos aluviales indiferenciados: Los suelos aluviales indiferenciados comprenden las tierras bajas a lo largo de muchos de los cursos de agua menores, en las que las distintas áreas de textura y de avenamiento diferentes son demasiado pequeñas para representarlas en un mapa de esta escala. Estos suelos pueden incluir toda clase de texturas y de avenamiento además de áreas de depósitos fluviales. En la mayoría de los terrenos ocupados por tales suelos son frecuentes las inundaciones.

Los suelos Tomalá: Son suelos bien avenados, relativamente poco profundos formados sobre esquisto y gneis con alguna mezcla de mármol y cuarcita. Son frecuentes a lo largo de la costa septentrional de Honduras, en la región muy lluviosa. La mayor parte del área se encuentra a 1,200 m., sobre el nivel del mar, pero en algunos lugares, como al noroeste de San Pedro Sula y al sur de La Ceiba, hay montañas de 1,500 metros de altitud. En su mayoría las laderas son escarpadas, siendo frecuentes las pendientes de más de 60%, pero en algunos sitios el relieve es colinoso, con pendientes de 30 a 40%. Los suelos Tomalá están asociados con los Jacaleapa porque estos son poco profundos y con frecuencia soportan una masa clara de pinos.

En muchas partes, los suelos Tomalá ocupan las vertientes septentrionales y los Jacaleapa los meridionales, lo cual probablemente se deba a hallarse éstas al abrigo de la lluvia. Se distinguen de los

suelos Toyos porque estos son suelos profundos que ocupan la parte baja de laderas de colinas y de los Naranjitos porque éstos se forman sobre rocas sedimentarias.

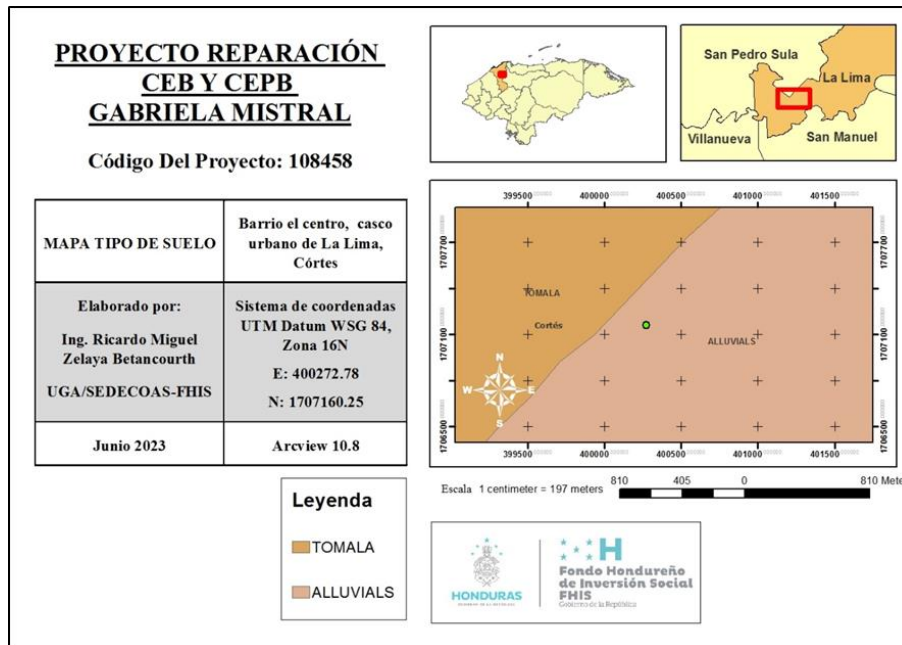


Ilustración 12. Mapa de tipos de suelo, Simmons.

1.9 Uso de Suelo

La zona de ubicación del subproyecto es una zona urbana continua, conformada por la urbanización Casco Urbano. No obstante, en las zonas el uso de la tierra es agropecuario, con cultivos tecnificados.

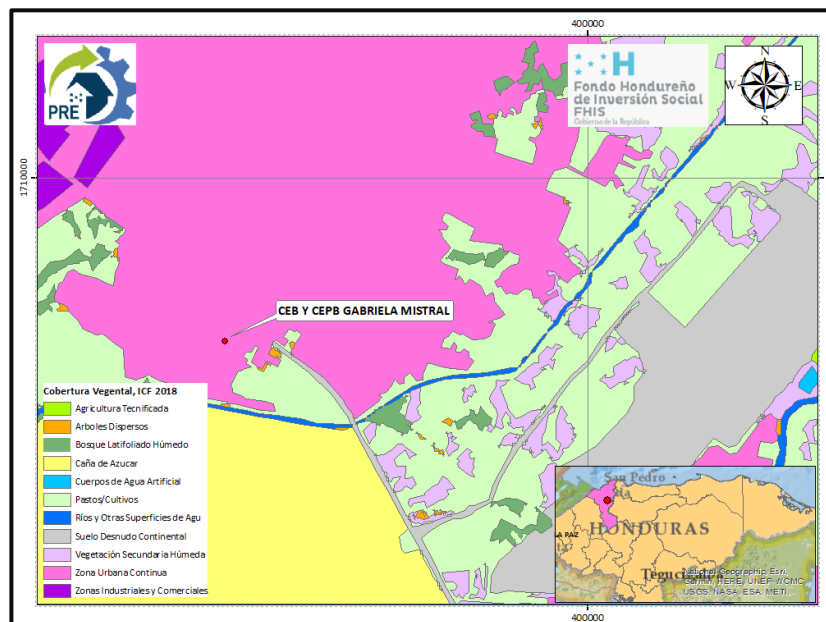


Ilustración 13. Uso de la tierra en imagen satelital, ICF 2018.

1.10 Zonas Inundables y Zonas de Deslizamiento

Zonas Inundables

El CEPB Gabriela Mistral se encuentra en una zona inundable dado su proximidad con el río Chamelecón.

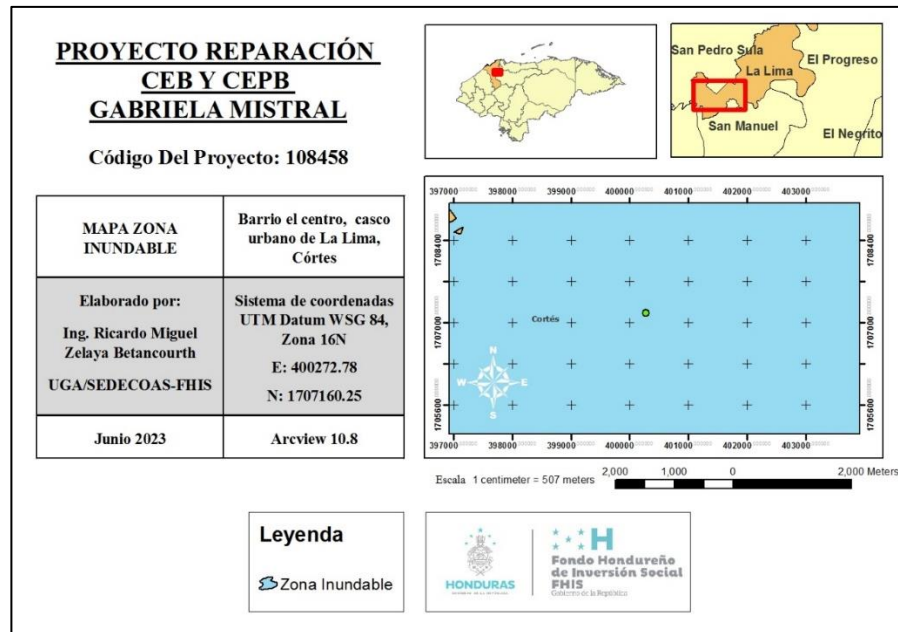


Ilustración 14. Mapa de Zonas inundables

Zonas Deslizamientos

El CEPB Gabriela Mistral no se encuentra en una zona con riesgo de deslizamiento, dado que está ubicado en un terreno plano.

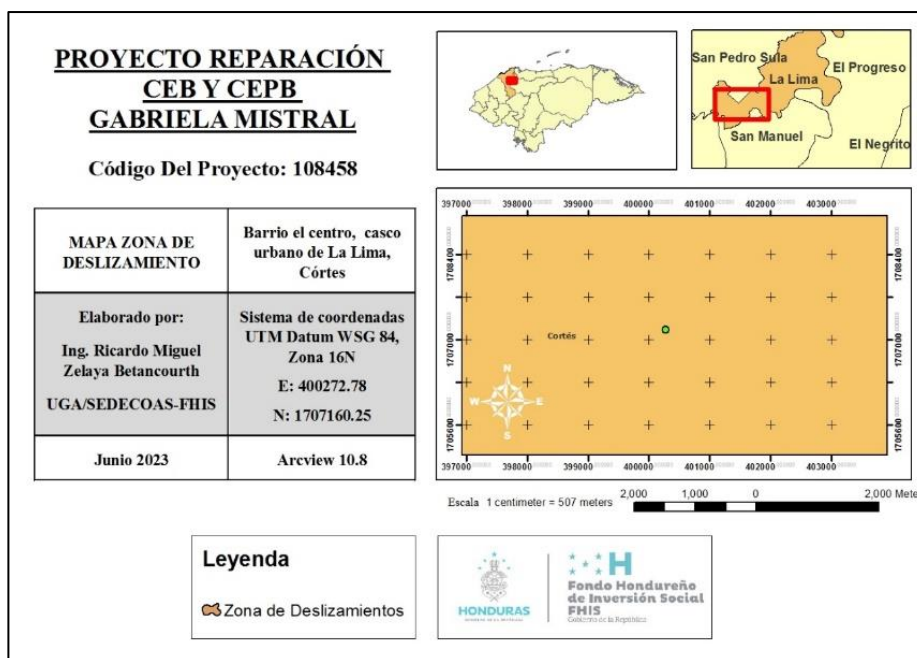


Ilustración 15. Mapa de Zona de Deslizamiento

Biodiversidad

El municipio tiene una biodiversidad bastante deteriorada, aunque su ubicación geográfica es privilegiada y sus condiciones topográficas deberían favorecer la existencia de cierta variedad de hábitats, desde pequeños bosques, pastizales y sabanas y algunos humedales favorables para que exista diversidad de flora y fauna ya fueron convertidos en zonas agrícolas.

2. CARACTERIZACIÓN SOCIAL DEL SUBPROYECTO

La inversión se realizará en el predio que ocupa el CEPB Gabriela Mistral, el cual fue afectado por los ciclones tropicales Eta e Iota. El CEPB Gabriela Mistral se ubica en el municipio de La Lima en el casco urbano Barrio el centro.

La población de La Lima se encuentra asentada en 77 barrios del casco urbano; y en 4 aldeas y 38 caseríos del sector rural. Por otra parte, la densidad poblacional es la relación entre la población y el área municipal; en este sentido, La Lima presenta una densidad de 760 personas por km². La distribución de la población por área geográfica y por estructura de edades, permite a los tomadores de decisiones implementar políticas públicas focalizadas en los grupos de interés, sean estas dirigidas a la protección de la niñez, seguridad alimentaria y nutrición, así como el impulso de la escolaridad por zona geográfica, o a las políticas de generación de empleo y protección de los adultos mayores.

La población total del Municipio de La Lima es aproximadamente de 84,404 habitantes, de los cuales 38,141 se clasifican en hombres que equivale y 42,262 son mujeres, con una población en el área urbana de 73,449 personas y en el área rural de 6,955 personas, representados en un 47.4% de hombres y 52.6% de mujeres.

La desagregación de la población por grupos de edad indica que el 27.15%, unos 23,866 habitantes al 2022, tienen menos de 14 años, es decir que son jóvenes y niños; el 10.21% tienen más de 60 años, personas de la tercera edad (unos 8,973 personas) y el 62.64% de la población son adultos en edad de trabajar o hábiles, entre 15 y 59 años, los cuales se proyectan para el 2022 en 55,050 personas, que pueden estar activos o inactivos.

Otro aspecto importante de puntualizar, dentro de la composición de edades, es el hecho que los habitantes del municipio son muy jóvenes, dado que el 53.08% del total de población es menor a 30 años (46,652 personas al 2022). Por lo tanto, existe una alta relación de dependencia, en vista que la población en edad de trabajar mantiene al 43.91% de la población, que son el 36.63% de la población joven, menor a 20 años (32,192) y el 7.29% de la población mayor a 60 años.

Dentro del 53.08% de los jóvenes (< 30 años), un 27.15% es población infantil (0 – 14 años); de los cuales alrededor de 8.61% se encuentran en edad escolar, es decir niños entre 5 a 9 años, mientras los que requieren educación básica, o sea niños entre 10 a 14 años, son alrededor del 27.15%; lo anterior demuestra que más de un tercio de la población de La Lima son niños a los cuales hay que proteger, nutrir y educar para garantizar las estructuras productivas del municipio.

Las estimaciones de la población de 10 años y más para La Lima, por nivel educativo, reflejan debilidades en cuanto a calidad de los recursos humanos del municipio para ser productivo en un esquema competitivo. En este sentido, de las 55,050 personas que conforman la población en edad de 15 a 59 años, un 31.61% ha cursado la educación secundaria y los que han culminado los estudios superiores son un 5.05%; no obstante, los habitantes calificados a nivel de postgrado tan solo alcanzan un 0.13%. En La Lima, la mayoría de la población solamente ha cursado la educación básica en un 49.08% y el nivel de analfabetismo es del 8.09%.

Para el sector educación en el municipio se determinó que la tasa de matrícula bruta del municipio es de 70.2 con una tasa de deserción de 7.5 y una tasa de repitencia de 5 y que la proporción de alumnos por maestro es de 24. Cabe señalar que el 87.5% de los centros educativos cuentan con electricidad, que el 72.5% cuentan con agua potable y un 70% con saneamiento básico.

El municipio de La Lima cuenta con 147 centros educativos públicos y privados; de ellos, 32 Centros Comunitarios de Educación Prebásica (CCEPREB), 79 Centros de Educación Básica (CEB), 18 centros de educación media, 15 centros de educación bilingüe y 3 centros de educación de adultos. Históricamente los centros educativos han sido utilizados como albergues en eventos de emergencia y desastre; no obstante, con los eventos hidrometeorológicos de los últimos años, la mayoría de los centros educativos han sufrido daños por la ocurrencia de inundaciones en el municipio. Con los ciclones Eta e Iota, La Lima fue denominada como la “ciudad bajo el agua”, ya que fue de los más golpeados tras el paso de estos eventos adversos.

El municipio se ve condicionado por la presencia de la autopista San Pedro Sula-El Progreso, que enlaza a La Lima con el sector norte, centro y sur del país y la cercanía con el Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales en la ciudad de San Pedro Sula, ambas infraestructuras importantes para la movilización de personas y productos a nivel nacional e internacional, pero cuya modificación y mantenimiento depende de instituciones a nivel central, no del municipio. Otro elemento que ha influido en el desarrollo productivo y la configuración de los asentamientos ha sido la infraestructura (estructuras comerciales, residenciales, urbanas, escuelas, carreteras) de las empresas bananeras norteamericanas, que en la actualidad han abandonado algunas de sus fincas.

El análisis a escala municipal, refleja que en La Lima existe una susceptibilidad alta a inundación en prácticamente todo el territorio. Toda la población del municipio se encuentra expuesta, y además se ubican 147 centros educativos de los distintos niveles, los que se han visto afectados al materializarse escenarios de inundación provocados por eventos extremos que se presentan en la zona. Se estima que casi el 100 % de la población en el municipio se encuentra ubicada en zonas de alta susceptibilidad a inundaciones.

De acuerdo a la ficha de criterios de selección aplicada en el subproyecto, se considera que los impactos ambientales y sociales son mínimos y mitigables, el centro básico se ubica en un terreno que está a nombre del centro educativo, no se requiere hacer reasentamiento, la municipalidad a emitido una constancia que avala esta aseveración, misma que se encuentra en el expediente. Es un CEPB Gabriela Mistral que después del paso de los ciclones tropicales no ha sido intervenido por ninguna otra institución.

El subproyecto está ubicado en el Barrio el Centro del casco urbano de La Lima, donde los índices de violencia son altos, con una tasa de inseguridad alta, se considera una comunidad donde la población se siente insegura y se requiere tomar las medidas de seguridad pertinentes para la prevención del riesgo a la inseguridad y violencia antes y durante las actividades de reconstrucción en el CEPB.

Es importante mencionar que el Barrio el Centro donde se ubica el CEPB Gabriela Mistral, es una comunidad con población mestiza, donde se debe mantener a la comunidad informada en todo momento, sobre el alcance del subproyecto, así como temas relacionados con el Mecanismo de Quejas y Reclamos, donde y como hacer llegar sus quejas y reclamos, número de trabajadores que llegarán a la comunidad y la protección de los comunitarios en temas de violencia y acoso sexual. Si fueran necesarios procesos de consulta, se tomarán las medidas para asegurar que estas actividades sean culturalmente adaptadas y respetuosas de las costumbres y tradiciones de los pobladores.

Datos del CEPB Gabriela Mistral.

El CEPB Gabriela Mistral, cuenta con 39 docentes y 970 alumnos de los cuales 465 son niñas y 505 niños. La junta Directiva de la sociedad de padres de familia, la componen 5 madres y 2 padres.

Tabla 3. Datos comunitarios del CEPB Gabriela Mistral

Nombre	Código	Ubicación	Índice de Pobreza	Población beneficiaria	Hombres y Mujeres		Población Indígena		Población Afrohondureña	
					H	M	SI	NO	SI	NO
Reparación CEPB Gabriela Mistral	108458	Barrio el Centro la Lima Cortes	45%	Directos 1009	508	501		X		X

Como conclusión final puede decirse que con el subproyecto no hay indicios de riesgo social negativos, no se requiere reasentamiento involuntario, ni adquisición de nuevas tierras, por tanto, se considera socialmente viable.

H. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SUBPROYECTO

La información es parte del expediente que contiene las fichas de costos por actividad y las especificaciones técnicas. Este fue sometido a un proceso de análisis para determinar si requería una licencia ambiental.

Tabla 4. Cuadro resumen de las obras propuestas en el subproyecto

Código FHIS	Nombre	Actividades a Realizar
108458	Reparación CEPB Gabriela Mistral.	<p>CEB GABRIELA MISTRAL</p> <p>Área de Terreno 6,585.698 m²</p> <p>Área de construcción actual 2,020.96 m²</p> <p>Área de construcción nueva 261.08m²</p> <p>Modulo 1. 1 aula única de (10.50x8.00) m. Reparación y acondicionamiento integral del aula tipo de acuerdo a las especificaciones de la secretaría de educación, condiciones y clima que impera en la zona</p> <p>Modulo 2. 6 aulas de (6.00x8.00) m. 1 módulo sanitario anexo de (3.00x8.00) m Reparación y acondicionamiento integral de las aulas tipo y del módulo sanitario para su correcto funcionamiento tanto para niñas como para varones.</p> <p>Modulo 3. 1 aula de (6.45x8.00) m. 1 aula de (8.35x8.00) m. Reparación de las dos aulas y acondicionamiento según las dimensiones con las que cuentan, ya que las características de las mismas no son tipo.</p> <p>Modulo 4. 2 aulas de (6.00x9.00) m.1 bodega de (3.00x9.00) m.1 módulo sanitario anexo de (3.00x9.00) m. Reparación y acondicionamiento de las aulas según las medidas que presenta. Reparación de la bodega según las funciones que presta. Reparación y acondicionamiento del módulo sanitario para su buen funcionamiento. Las características de las aulas no son tipo.</p>

Código FHIS	Nombre	Actividades a Realizar
		<p>Modulo 5. 5 aulas de (6.00x8.00) m.1 escenario techado de (5.00x8.00) m. Reparación y acondicionamiento integral de las aulas según las características que poseen.</p> <p>Modulo 6. 4 aulas de (6.00x8.00) m Reparación y acondicionamiento integral de las aulas tipo.</p> <p>Modulo 7. Dirección Bodega de alimentos, Consejería, Sala de maestros, Clínica Odontológica y Computación Se propone la reparación general del edificio donde funcionan estas instalaciones para acondicionamiento de las mismas salas de conferencias.</p> <p>Modulo 8. Módulo administrativo de (7.00x8.00) m. Laboratorio de computación de (10.50x8.00) m.</p> <p>Módulo sanitario de (3.50x8.00) m Se propone la construcción del módulo completo elevado, principalmente de las instalaciones que tienen equipo de valor que se necesite proteger frente a catástrofes tropicales. En el nivel inferior de este módulo se adaptará un área de estudio/comedor para los alumnos.</p> <p>Cancha multiusos techadas Reparación de pintura de cancha, graderías y columnas, reposición de tableros y porterías, afinado de la losa.</p> <p>Caseta de Vigilancia de (3.50x2.50) m reposición de caseta de vigilancia existente, que se encuentra en mal estado.</p> <p>Quiosco tipo 2-A</p> <p>Área de juego para CEB</p> <p>Obras adicionales Reposición de pintura del cerco perimetral. Portón de acceso peatonal. Aceras de conexión y acceso .Reposición de asta de bandera. Bancas metálicas .Basureros.Mobiliario escolar y equipamiento del laboratorio de computación.</p> <p>Instalaciones Hidrosanitarias Reposición del sistema: Distribución de agua potable. Recolección de aguas residuales. Evacuación de aguas lluvias.</p> <p>Instalaciones Eléctricas Reposición del sistema: Interno de las aulas. Conducción de línea primaria y secundaria. Postes e iluminación exterior.</p> <p>CEPB GABRIELA MISTRAL</p> <p>Área de Terreno 937.496 m²</p> <p>Área de construcción actual 130.01m²</p> <p>Área de construcción nueva 385.03 m²</p> <p>Aulas 1 y 2. Demolición de aulas existentes por ya que no cumplen con las condiciones mínimas según la normativa de la secretaría de educación para educación prebásica.</p>

Código FHS	Nombre	Actividades a Realizar
		<p>Escenario Techado. Reparación general.</p> <p>Módulo de 3 aulas de JN. Construcción de dos aulas JN de (19.85x8.00) m y un aula de JN de (10.85x8.00) sobrecimiento de bloque y relleno.</p> <p>Módulo administrativo (3.50x8.00) m. Se propone la construcción del este módulo elevado para dar protección a las oficinas administrativas del centro.</p> <p>Obras adicionales. Reparación del cerco lateral anexo al CEB.Reposición de pintura del cerco perimetral.Portón de acceso peatonal.Aceras de conexión y acceso.Reposición de asta de bandera. Bancas metálicas. Basureros.Mobiliario para prebásica.</p> <p>Área de juego para CEPB</p> <p>Instalaciones Hidrosanitarias. Reposición del sistema: Distribución de agua potable. Recolección de aguas residuales. Evacuación de aguas lluvias.</p> <p>Instalaciones Eléctricas. Reposición del sistema. Interno de las aulas. Acometidas y conexión al sistema principal.</p>

2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Se han identificado los riesgos más relevantes y sus impactos potenciales asociados de acuerdo con la naturaleza de las actividades a realizar durante la etapa de construcción y se clasifican de la siguiente manera:

Riesgos ambientales y sociales

1. Manejo de Desechos solidos
2. Manejo de Desechos líquidos
3. Almacenamiento de materiales de construcción
4. Emisiones a la atmósfera / deterioro de la calidad del aire durante la ejecución del proyecto
5. Manejo de agua durante la ejecución del proyecto
6. Manejo de tráfico vehicular
7. Emergencias/contingencias durante la ejecución del proyecto
8. Salud y seguridad en el trabajo
9. Patrimonio cultural y físico
10. Impacto a la comunidad

2.1 Manejo de Desechos / Residuos Sólidos

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
<p>Construcción</p> <p>Operación y Mantenimiento</p>	<p>Generación y manejo de residuos comunes, tipo municipal, como desechos de alimentos, envolturas, sanitarios, etc., generados por los trabajadores participantes y por limpieza las áreas de trabajo.</p>	<p>Transferencia de contaminantes al suelo y agua en el sitio de obra y terrenos aledaños por desechos comunes (basura) arrastrados por el viento y agua de lluvia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colocar en el frente de trabajo y sitios de generación de desechos, recipientes con tapa para su resguardo temporal. • Usar siempre las tapas de los contenedores y almacenar los residuos por un período no mayor a tres días para evitar o reducir la presencia de vectores como roedores e insectos, que puedan generar riesgos a la salud humana. Capacitar al personal para el adecuado uso de los recipientes. • Almacenar los residuos por periodos cortos que eviten rebasar la capacidad de los contenedores y áreas asignadas para su almacenamiento en el sitio de obra. • Instalar una letrina portátil con el debido protocolo y presentar la copia de factura de pago por este servicio; o dar mantenimiento a una que estuviera en el sitio de la obra. • Solicitar el permiso a la UMA para el sitio de disposición de residuos sólidos domésticos y de la construcción.
<p>Construcción</p>	<p>Generación y manejo de desechos de demolición, excavaciones y residuos de materiales de construcción.</p>	<p>Transferencia de contaminantes al suelo y agua en el sitio de obra y terrenos aledaños con residuos y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Almacenar todos los residuos en sitios designados y adaptados para el resguardo adecuado de este tipo de residuos, hasta ser transportados para su disposición final en sitios autorizados.

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
		<p>escombros arrastrados por el viento y agua de lluvia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar recipientes adecuados para el depósito de residuos comunes y residuos de construcción; y asignar áreas especiales para escombros, con delimitación y señalización.
<p>Construcción</p>	<p>Generación y manejo de residuos peligrosos como residuos de productos químicos (mercurio, plomo, pinturas, solventes, aceites, otros hidrocarburos, o residuos con riesgo biológico.</p>	<p>Transferencia de contaminantes al suelo y agua superficial y subterránea, en el sitio de obra y en sitios de disposición no autorizados, por disposición de residuos peligrosos en suelo natural o cuerpos de agua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar y almacenar temporalmente de forma diferenciada aquellos residuos que se hayan identificado que contienen materiales peligrosos y asegurar que no representen un peligro para el medio ambiente ni para la salud y seguridad de los trabajadores. • Identificar la existencia de sustancias peligrosas, previamente a las actividades de demolición y evitar la mezcla de residuos de demolición con estas sustancias, que deberán ser almacenados y manejados como residuos peligrosos. • Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección personal adicional correspondiente (protección ocular y respiratoria). • Gestionar y obtener los permisos y autorizaciones necesarias para el manejo y disposición final de los residuos peligrosos, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.
<p>Construcción</p>	<p>Manejo inadecuado de desechos / residuos peligrosos</p>	<p>Transferencia de contaminantes a suelos, aguas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar y aplicar un procedimiento para limpieza de letrinas y limpieza de

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
Operación y Mantenimiento	generados por actividades de remediación realizadas en el sitio de obra.	superficiales y subterráneas, incluyendo pozos de abastecimiento, como resultado de la limpieza inadecuada de letrinas o de suelos contaminados cercanos a las letrinas rotas o la limpieza de lugares con derrames de combustibles o productos químicos, o por manejo inadecuado de los residuos resultantes de dichas actividades de remediación.	<p>suelos contaminados por letrinas rotas, que evite la transferencia de contaminantes hacia las aguas subterráneas y los suelos aledaños.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar las remediaciones con los residuos peligrosos durante la construcción de la obra. • Aplicar las medidas SSO en lo que se refiere a limpieza de derrames de productos químicos y el procedimiento de manejo integral de residuos, para evitar la transferencia de contaminantes al suelo y agua. • Capacitar al personal participante en la obra para la aplicación de los procedimientos mencionados y proporcionar el equipo de protección personal necesario.
	Quema de desechos o desperdicios dentro o fuera de la obra.	Transferencia de contaminantes al aire por quema de desechos y residuos.	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y capacitar al personal sobre la prohibición de la quema de r desechos o desperdicios dentro y fuera de la obra. • La disposición final de todos los tipos de desechos será realizada únicamente en sitios autorizados, alejados de posibles fuentes de abastecimiento de agua.
	Generación y acumulación de residuos sólidos y de construcción en el sitio de la obra.	Transferencia de contaminantes al suelo, aire y agua, malos olores y posibles accidentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la acumulación de desechos y/o materiales de construcción sobre aceras y/o vías públicas, asegurando de esta manera el libre tránsito de peatones. Asimismo, el contratista deberá

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
			abstenerse de apilar desechos en cursos de agua, áreas verdes o cualquier otro sitio no autorizado por la UMA respectiva.
	Traslado de desechos sin la protección adecuada, causando dispersión de los mismos en la vía.	Impacto por transferencia de contaminantes a suelo, agua y aire, por dispersión de desechos durante su traslado.	<ul style="list-style-type: none"> • Trasladar material de desecho usando carpas que eviten la dispersión de los mismos. • Colocar una cubierta de lona u otro material al medio de transporte que lleve los residuos al sitio autorizado por la municipalidad.

2.2 Manejo de Desechos Líquidos

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
Construcción	Derrame de sustancias peligrosas en el suelo.	Transferencia de contaminantes al suelo y a cuerpos de agua superficiales y subterráneos por infiltración de derrames o por arrastre con el agua de lluvia.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar en el manejo de derrames de sustancias peligrosas, y supervisar a los trabajadores para su cumplimiento. • Asegurar que los medios de transporte de materiales y residuos sólidos no estén contaminando los suelos por derrames de líquidos. • Aplicar las medidas SSO.
Construcción	Depósito de líquidos en fuentes de abastecimiento de agua.	Transferencia de contaminantes a fuentes de abastecimiento de agua y a suelos regados con agua contaminada, con probable	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la eliminación de desechos líquidos como pintura, solventes, mezcla de concreto, combustibles, aceites y otros hidrocarburos el mar o cualquier fuente de agua superficial,

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
		afectación a flora y fauna asociados.	<p>especialmente si se utilizan como fuente de abastecimiento de agua potable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para los residuos líquidos generados en actividades de remediación de sistemas hidrosanitarios, establecer los lineamientos para la disposición final, incluyendo aguas residuales y lodos generados por la limpieza. • Los residuos líquidos deben ser tratados antes de su eliminación o envasados y eliminados en el sitio autorizado para este fin. • Supervisar y capacitar a los trabajadores para el cumplimiento de este procedimiento.
Construcción, Operación y Mantenimiento	Estancamiento de líquidos en zonas transitadas por personas.		<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y capacitar a los trabajadores para la aplicación del procedimiento de gestión integral de residuos líquidos. • Desviar las aguas a la canalización de aguas lluvias existente, usar bomba achicadora. • Dar mantenimiento continuo a los drenajes, aguas estancadas y barriles que contengan agua en el sitio de intervención, para evitar la proliferación de vectores.

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
Construcción	Manejo inadecuado de desechos líquidos tóxicos.	Transferencia de contaminantes al suelo y a cuerpos de agua superficiales y subterráneos por infiltración de derrames o por arrastre con el agua de lluvia, o por disposición de residuos líquidos tóxicos en cuerpos de agua o cañadas y en general en sitios no autorizados, con afectación a la flora y fauna asociados a los cuerpos de agua.	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que los sobrantes de pinturas, aceites o hidrocarburos sean almacenados en la bodega de almacenamiento. • Para los residuos líquidos generados en actividades de remediación de sistemas hidrosanitarios, establecerá lineamientos para su manejo y disposición final, incluyendo aguas residuales y lodos generados por la limpieza. • Proporcionar el equipo de protección personal y los insumos necesarios para la protección de los trabajadores.
Construcción	Generación y disposición inadecuada de aguas residuales.	Contaminación al manto freático, reducción de la calidad del agua y alteraciones en la biodiversidad acuática.	<ul style="list-style-type: none"> • Instalar una letrina por 10 trabajadores y asegurar su limpieza y mantenimiento, en los sitios de intervención en cuanto haya presencia de trabajadores, en especial cuando se encuentren en reparación los servicios habituales. • limpieza de fosas sépticas. • Asegurar que en el sitio de intervención se tiene acceso a servicios de agua potable y que existe conexión a la red sanitaria (en la medida posible).

2.3 Manejo y Almacenamiento de Materiales

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
Construcción	Utilización de materiales de construcción.	Daño al suelo, vegetación y fauna asociada en el sitio usado como banco de material. Probabilidad de deslizamientos por taludes inestables generados por extracción de materiales como arena y grava.	<ul style="list-style-type: none"> • El contratista deberá obtener el material para la construcción del banco de material autorizado por la Municipalidad. • Supervisar que el contratista utilice únicamente materiales provenientes del banco de materiales autorizados y conservar los comprobantes correspondientes.
Construcción	Administración deficiente de los materiales de la obra.	<p>Generación de residuos por problemas de almacenamiento de los materiales de la obra.</p> <p>Transferencia de contaminantes a suelo y agua por aumento en la generación de residuos de materiales, dispersión por el sitio de obra y falta de resguardo adecuado de dichos residuos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y capacitar a los trabajadores para el adecuado Manejo de Materiales y Equipos de Construcción según el Programa de Manejo de Materiales y Equipos de Construcción, que establece los lineamientos para el manejo óptimo de los materiales. • De requerirse compra de material de acuerdo con las necesidades de la obra y sin excedentes, cuantificar el volumen adecuado para evitar que terminen convirtiéndose en residuo como consecuencia del “no uso” o de sitio de almacenamiento saturado que implique impactos de calidad del aire y obstáculo de circulación para los peatones. • Asignar áreas de almacenamiento temporal de materiales cercanas a los

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
			frentes de trabajo, debidamente delimitadas y señalizadas, y utilizar los materiales siguiendo rigurosamente la programación de las actividades establecidas conforme al diseño del CEPB Gabriela Mistral.
Construcción	Materiales desordenados y mal ubicados del sitio de almacenamiento.	Estancamiento de material por lluvias y contaminación a la calidad del aire por emisiones.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar y aplicar las medidas SSO que incluya seguridad en el almacenamiento de materiales dentro de la obra. Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación de los procedimientos. • Mantener ordenados los materiales dentro de la bodega, separados por tipo y peligrosidad. • Colocar la señalización de riesgos necesaria y los rótulos que indiquen el contenido de cada contenedor o recipiente.
Construcción	Derrame de productos químicos por almacenamiento inadecuado.	Transferencia de contaminantes al suelo y aguas subterráneas y superficiales, por infiltración o por arrastre de la lluvia, de derrames de productos químicos almacenados.	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y capacitar a los trabajadores en medidas SSO. • Evitar el uso de zonas verdes para el almacenamiento temporal de materiales de construcción establecidos en el Plan de atención de emergencias.

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
Construcción	Almacenamiento de materiales de construcción al aire libre, expuestos al sol y lluvia.	<p>Transferencia de contaminantes al suelo y aguas superficiales por dispersión y arrastre debido al viento y a las aguas de lluvia.</p> <p>Material de construcción disperso en la calle.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y capacitar a los trabajadores para que se establezca la obligación de asignar áreas específicas con delimitación y señalización, dentro del sitio de obra, y cubrir los materiales almacenados para prevenir la dispersión de sus residuos, así como la posibilidad de derrames sobre suelo desnudo. • Supervisar a los trabajadores de las acciones a seguir para la seguridad en el almacenamiento de materiales dentro de la obra y que están contenidas en el Programa de Manejo de Materiales y Equipos de Construcción. Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación de estos procedimientos.
Construcción	Uso de las instalaciones intervenidas como sitio de almacenamiento.		<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y capacitar a los trabajadores sobre los requisitos mínimos para garantizar la calidad de los materiales almacenados y las características de los sitios de almacenamiento. • El sitio de almacenamiento de materiales deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> ○ Agua destinada para consumo humano que cumpla con los parámetros establecidos en la Norma Técnica Para la Calidad de

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
			<p>Agua Potable, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 04 de octubre de 1995.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Letrinas portátiles para la disposición de excretas generadas por los constructores, las que recibirán mantenimiento y desinfección periódica. ○ Contar con un botiquín en el área de trabajo, mismo permanecerá abastecido con los medicamentos y materiales necesarios para atender emergencias en caso de accidentes laborales. ○ Contar con extintores en el área de trabajo y capacitar a los trabajadores de su uso.

2.4 Emisiones a la Atmósfera / Deterioro de la Calidad del Aire

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
Construcción	Cortes y demolición, desbroce, movimientos de tierra y excavaciones, con generación de partículas suspendidas en el aire.	Emisión de polvos a la atmósfera con afectación a la calidad del aire en el sitio de obra y zonas aledañas.	<ul style="list-style-type: none"> • Regar con agua las superficies secas donde se realizan excavaciones y movimiento de materiales, y en vías de circulación, para reducir la emisión de polvos por movimiento de materiales y por la erosión inducida por el viento. • Proporcionar equipo de protección respiratoria a los trabajadores y capacitación para su uso adecuado

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
			<p>durante actividades generadoras de polvo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar y aplicar medidas SSO, que incluya la reducción y manejo de polvos generados en la obra. Capacitar y supervisar a los trabajadores en las medidas SSO.
Construcción	Traslado y almacenamiento de materiales de construcción; sin el uso de barreras que impidan la emisión de partículas de polvo.	Emisión de polvos a la atmósfera con reducción de la calidad del aire en los sitios de almacenamiento de materiales y en la vía por donde son transportados.	<ul style="list-style-type: none"> • Cubrir con toldos que cubran completamente los contenedores de las volquetas y demás vehículos empleados en el acarreo de materiales y/o desechos de construcción, a fin de evitar la dispersión de materiales y la contaminación del aire. • Mantener siempre la velocidad de vehículos por debajo de 20 kilómetros por hora dentro del sitio de obra. • Aislar provisionalmente las áreas más sensibles a ser afectadas por el polvo y ruido dentro de la obra. • Si el material de construcción se debe transportar continuamente a la obra, durante el tránsito de los vehículos pesados, se deberán implementar rutinas de riego por aspersión de agua una vez por día, tomando cuidado de no generar escorrentías indeseadas, a manera de reducir al máximo el levantamiento de sedimentos que

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
			<p>puedan afectar la salud de las personas que transitan por el lugar.</p>
Construcción	<p>Transporte de materiales en vehículos con falta de mantenimiento mecánico.</p>	<p>Emisión de gases de efecto invernadero, SO_x, NO_x y PM. Contaminación de suelo por derrames de combustibles y lubricantes de los vehículos de transporte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el mantenimiento periódico de los vehículos, maquinaria y equipos participantes en la obra para garantizar el buen funcionamiento de motores (carburación) y verificar que no incurran en derrames.
Construcción	<p>Uso de maquinaria pesada sin mantenimiento y realización de actividades generadoras de ruido en horarios no establecidos.</p>	<p>afectación a especies que acaben marchándose en busca de otro hábitat. Alteración de la vegetación y flora de una determinada zona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar y supervisar a los trabajadores para que durante las intervenciones apliquen y cumplan con las medidas de mitigación siguientes: • Los niveles de ruido generados por la obra no deben exceder los límites establecidos en la legislación aplicable y programar. • Utilizar solamente maquinaria con el mantenimiento necesario para reducir el nivel de ruido que genera. • Proporcionar equipo de protección auditiva a los trabajadores que realizan actividades generadoras de ruido y capacitarlos para su adecuado uso.
Construcción	<p>Quema de residuos sólidos, dentro y fuera del sitio de intervención.</p>	<p>Transferencia de contaminantes al aire por quema de desechos y residuos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y capacitar al personal de las medidas de mitigación sobre el manejo de los residuos sólidos.

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
<p>Construcción Operación y mantenimiento</p>	<p>Generación de olores por almacenamiento de residuos en recipientes inadecuados, fuera de almacenes adecuados o por tiempos prolongados.</p>	<p>Transferencia de contaminantes al aire en forma de olores en la zona de obra, que pueden ser emisiones tóxicas a partir de productos químicos o infecciosas a partir de materia orgánica en descomposición.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y capacitar a los trabajadores sobre el uso y manejo de los recipientes para residuos sólidos. • Evitar la acumulación de residuos en recipientes sin tapa o con fugas. • Evitar la acumulación de residuos por tiempos largos que permitan su descomposición.

2.5 Manejo de Aguas

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
<p>Construcción</p>	<p>Acumulación de basura, en puntos donde obstruye la escorrentía natural del terreno o sistema de drenaje pluvial.</p>	<p>Encharcamientos e inundaciones por obstrucción de la escorrentía natural del terreno o del sistema de drenaje pluvial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Limpiar los frentes de obra todos los días, incluyendo el mantenimiento adecuado de las zonas de disposición de los escombros producto de demoliciones, desbroce, movimientos de tierra, excavaciones.

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
	Estancamiento de aguas lluvias en la zona de trabajo.	<p>Excavaciones inundadas en períodos de lluvia.</p> <p>Inundación del sitio de obra, con posible arrastre de materiales almacenados y obstrucción de drenajes, transferencia de contaminantes al suelo y agua y generación de vectores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Canalizar las aguas lluvias para evitar estancamientos en zonas de circulación de los trabajadores. • Realizar limpieza periódica de las zonas de circulación para evitar obstrucciones con hojas o desechos que propician encharcamientos. • Usar bomba achicadora para evitar el estancamiento de aguas lluvias. • En caso de haber excavaciones abiertas protegerlas con cubiertas de lona para inundaciones como medida de seguridad para los trabajadores.
Construcción	Eliminación de desechos líquidos del proceso constructivo como pintura con base de aceite, solventes, combustibles y grasas, en ríos o cualquier fuente de agua superficial.	Transferencia de contaminantes a cuerpos de agua superficiales y subterráneos por disposición de desechos líquidos tóxicos en cuerpos de agua o cañadas y en general en sitios no autorizados, con afectación a la flora y fauna asociados a los cuerpos de agua.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y uso de las zonas de desagüe y calanes disponibles para la disposición de aguas residuales y evitar que las fuentes de abastecimiento de agua que pudieran ser contaminadas con residuos de la obra. • El mantenimiento, incluyendo el lavado y limpieza del equipo móvil y otros, deberá realizarse de tal forma que los desechos de estas actividades no contaminen los suelos o las aguas. Deberán además alejarse por lo menos treinta metros (30m) de la corriente de agua y cien metros (100m) de cualquier yacimiento.

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
Construcción	Suministro de agua para las acciones de la obra (riego periódico, limpieza, construcciones)	Reducción del suministro de agua potable para la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> El contratista suministrara el agua para sus actividades y riego a través de tanques cisterna; en el caso de que se requiera del consumo de una fuente de agua natural (quebrada o rio) deberá solicitar el permiso de contrata de agua a la municipalidad de La Lima.

2.6 Manejo de Tráfico

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Contingencias
Etapa de Construcción	Transporte de materiales de construcción.	<p>Daño a la integridad física de la población en las rutas de circulación, usadas por los vehículos participantes en la obra.</p> <p>Accidentes viales relacionados con el desplazamiento de vehículos a velocidades superiores a las permitidas.</p> <p>Derrame de agregados durante el acarreo de los mismos.</p> <p>Suspensión de partículas de polvo.</p> <p>Arco eléctrico al tener contacto con el tendido eléctrico de la calle.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Señalizar las zonas de circulación para vehículos participantes en la obra. Supervisar y capacitar a los trabajadores para el control de tráfico de vehículos y la maquinaria utilizada en la construcción. Los vehículos de transporte de material deberán circular a velocidades inferiores a 30 Km/h. Se deberán colocar rótulos donde se indiquen las velocidades máximas permitidas o de restricción de velocidad. Los agregados transportados como grava, arena o material selecto deberán estar cubiertos con lonas para evitar la suspensión de partículas en la zona y las volquetas no deberán transitar sobrecargados.

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Contingencias
			<ul style="list-style-type: none"> • Si existiere suspensión de partículas por la circulación de vehículos del subproyecto por las calles de tierra, en las zonas cercanas a viviendas, se deberá realizar riego para mitigar el polvo. • Supervisar y capacitar a los trabajadores para el control de tráfico de vehículos y la maquinaria utilizada en la construcción. • Socializar el mecanismo de quejas con los trabajadores. • Los operadores de la maquinaria como volquetas, retroexcavadoras, excavadoras, entre otros, deberán tener especial cuidado de tener contacto con el tendido eléctrico.
	<p>Estacionamiento o resguardo de vehículos livianos y/o pesados, vinculados al subproyecto.</p>	<p>Riesgo a la seguridad de la población que habita cerca del sitio de intervención por obstrucción de entradas a domicilios y a la libre circulación.</p> <p>Obstrucción de rutas de evacuación y de acceso a servicios de emergencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estacionar los vehículos de transporte de materiales, maquinaria pesada sin uso y vehículos propios de la empresa contratista en lugares predefinidos. • Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación del procedimiento de manejo de tráfico vehicular en caso de ser necesario. • Señalizar las zonas de estacionamiento vehicular.
	<p>Uso de vehículos sin mantenimiento.</p>	<p>Daños a la salud de los vecinos por emisión de humo y generación de ruidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y mantenimiento periódico de la maquinaria y vehículos que se utilizan en el subproyecto.

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Contingencias
	Transporte de trabajadores a la zona de trabajo.	Accidentes viales Caída de trabajadores del camión de transporte.	<ul style="list-style-type: none"> • Se deben de respetar las velocidades máximas de 30 Km/h. Los trabajadores deben ser transportados dentro de las cabinas de los vehículos, en caso de utilizar camiones de transporte, estos deberán contar con barandales para la seguridad de los pasajeros. • Se prohíbe el transporte de personal en volquetas, retroexcavadora u otro equipo que no esté diseñado para este fin.

2.7 Emergencias y Contingencias

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Contingencias
Etapa de Construcción	Actividades de soldadura, desinstalación e instalación del sistema eléctrico.	Conato de incendio	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizarán acciones de mantenimiento a lo largo de la obra para asegurar que la construcción y el manejo de la maquinaria (enfocando en los sistemas mecánicos, eléctricos y civiles) cumplen en todo momento con los criterios de diseño de seguridad. • Se llevará a cabo una correcta señalización de “prohibido fumar” o colocar su pictograma. • Se asegurará que en la obra se incluyan señalizaciones correspondientes que indiquen las rutas de evacuación del personal caso de una emergencia y/o incendio.

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Contingencias
			<ul style="list-style-type: none"> • Se impartirán charlas de seguridad para informar al personal los aspectos de prevención y extinción de incendios, donde se detallarán los tipos de fuego y los métodos de extinción, así como la adaptación del agente extintor a la clase de fuego. También se explicará la forma de uso de un extintor. • Se darán las instrucciones de emergencia para el personal, a fin de conseguir una efectiva actuación en el supuesto de que se produzca una emergencia. Estas instrucciones de emergencia deberán colocarse en paredes de áreas comunes. • En caso de presentarse la alerta de incendio con la que amerite evacuar al personal, dicha evacuación se deberá realizar hacia los puntos principales de reunión, y se procederá a sacar al personal de forma ordenada de la zona afectada y los encaminarán hacia el punto o puntos de reunión preestablecidos o las salidas indicadas. • Dentro de cada zona deberá de colocarse una lista de los entes que atienden emergencias como los bomberos (policía, cruz roja, etc.) con los correspondientes números de teléfono para poder avisarlos en caso de emergencia y primeros auxilios.

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Contingencias
	Actividades de construcción.	Accidentes laborales como: <ul style="list-style-type: none"> - Golpes o heridas. - Caída a diferente nivel. - Caída a un mismo nivel. - Estar atrapado por escombros. - Reacciones alérgicas a picadas de insectos. - Quemaduras. - Electrocución. - Deshidratación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Poseer un protocolo a seguir en caso de accidentes. • Tener identificado números de emergencia locales. • Tener identificado el centro de atención cercano. • Contar con botiquines en las áreas de trabajo, mismos que permanecerán abastecidos con medicamentos y materiales necesarios para atender emergencias en caso de accidentes laborales y tal como lo establece el Reglamento de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales. • Uso de equipo de protección personal. • Capacitaciones sobre acciones a tomar por los trabajadores en caso de los diferentes accidentes. • El Contratista deberá notificar los accidentes de trabajo de manera inmediata a la UEP-PRE y deberá enviar un reporte del mismo en menos de 24 horas. Los formatos serán proporcionados por la Unidad Ejecutora durante la etapa de ejecución del proyecto. • Socializar el mecanismo de quejas y reclamos.
		Sismos o terremotos	<ul style="list-style-type: none"> • Informar previamente al personal de que el comportamiento menos

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Contingencias
			<p>arriesgado es salir de forma ordenada de los lugares cerrados a los puntos de encuentro identificados, por tanto, el personal deberá sobre todo mantener la calma.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe de tener un protocolo de evacuación. Además, se deben de ubicar rótulos de evacuación y puntos de encuentro. • Detener los equipos y aparatos eléctricos que se están utilizando y apagarlos. • Si se percibe olor a humo o se sospecha que se hayan producido daños en las estructuras, desactivar el circuito eléctrico por medio del interruptor general. • Cuando finalice la sacudida del terremoto, controlar si hay trabajadores heridos y ofrecer los primeros auxilios a quien los necesite mientras se espera que lleguen los servicios de emergencias. • Inspeccionar y evaluar eventuales daños estructurales en las obras o parte de la obra (fisuras y grietas en las paredes, pilares, losas, etc.); • Informarse y atender las indicaciones de las autoridades locales.

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Contingencias
	Actividades de Construcción	Inundaciones por lluvias severas que podría generar encharcamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Estar siempre informados sobre las condiciones meteorológicas. • Dicha evacuación se deberá realizar hacia los puntos principales de reunión, y se procederá a sacar al personal de forma ordenada de la zona afectada y los encaminarán hacia el punto o puntos de reunión preestablecidos. • El asignado de seguridad del contratista evaluará las condiciones de la situación y coordinará las acciones de recuperación necesarias y realizará una inspección en el área. • Los trabajadores no deberán intentar atravesar a pie las zonas inundadas por las lluvias.
		Personal con síntomas de COVID	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los trabajadores deberán presentar su carnet de vacunación. • Distanciamiento de los trabajadores. • Normas de etiqueta respiratoria (uso de mascarillas). • Lavado de manos. • Vigilancia en salud. • El sospechoso de estar contagiado por COVID 19 será evaluado por un médico del centro de salud más cercano. • El sospechoso será transportado con todas las medidas de seguridad para ambos (el paciente y el conductor del vehículo) hacia el centro de salud o

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Contingencias
			<p>lugar de atención médica más inmediato para atender los casos de COVID-19 que ha dispuesto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER). Si la persona presenta síntomas de alarma como dificultad para respirar o fiebre muy alta, se solicitará una ambulancia para su traslado.</p>
	<p>Almacenamiento de materiales inflamables, hidrocarburos o productos químicos.</p>	<p>Derrame de hidrocarburos o químicos Explosiones Ignición Contaminación del suelo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Si el volumen derramado es pequeño, secar el combustible restante con arena, trapos, aserrín, esponjas o solventes sintéticos. • Tratar que el producto derramado quede confinado dentro del área en la que se presentó el derrame, construyendo diques de arena, tierra o solventes sintéticos, para evitar que el producto derramado fluya hacia otras zonas. • Evacuar el área. Mantener el personal no autorizado fuera del área. • Colocar los extintores de polvo químico seco alrededor del área del derrame. No se debe aplicar agua sobre el producto derramado. • Mientras persista el derrame, eliminar las fuentes de ignición en el área así: No permitir fumar en el área, no permitir el actuar de interruptores

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Contingencias
			eléctricos, no permitir la desconexión de las tomas de corriente.

2.8 Salud y Seguridad Laboral

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Mitigación
Construcción	Limpieza y desbroce de capa vegetal.	Golpes y heridas con herramienta menor. Picadura de insectos.	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de guantes y zapato de seguridad. • Capacitaciones sobre uso de EPP.
	Actividades de demolición de paredes, pisos, techos módulos sanitarios, entre otros.	Golpes y heridas con el material del techo o herramientas menores. Enfermedades respiratorias por inhalación de partículas de polvo. Picaduras de insectos, abejas, hormigas. Deshidratación, golpes de calor. Ser atrapado por escombros. Caídas a diferente nivel en caso de desmontaje de techos. Afecciones al oído por uso de martillos, taladros, cortadora eléctrica, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> • El contratista deberá realizar una inspección del estado de la estructura existente. • Uso obligatorio de equipo de protección colectiva como: mascarilla contra el polvo, protección auditiva (tapones u orejeras), guantes de protección de manos y casco. • Inspección del designado de seguridad en la zona para verificar colmenas o nidos de insectos. • Uso de escaleras en buen estado durante desmontaje del techo. • Uso de sistemas colectivos como andamios seguros. • El contratista deberá de brindar agua purificada para consumo humano.
	Actividades de excavación a profundidades menores a 1 metro, para fundición de cimientos de mampostería de	Irritación de vías respiratorias por el polvo. Caídas a diferente nivel.	<ul style="list-style-type: none"> • Uso obligatorio de mascarillas, casco y guantes. • Señalización preventiva en la zona de las excavaciones.

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Mitigación
	aulas y cunetas; actividades de excavación media para pozo de absorción y fosa sépticas.	Atrapamiento con material suelto en las excavaciones más profundas como los pozos de absorción y fosas sépticas. Golpes de calor o deshidratación.	<ul style="list-style-type: none"> • Colocación de mallas de seguridad, al finalizar la jornada laboral para restringir el acceso de las personas particulares u animales domésticos y su posible caída hacia las excavaciones. • Colocación de pasarelas de madera, con el ancho adecuado, para el cruce de un lado a otro de la excavación, en caso de ser necesario. • El contratista deberá de brindar agua purificada para consumo humano. • No se deberá colocar el material excavado a una distancia menor a 50 centímetros de la excavación. • Utilizar escaleras en las excavaciones de alturas medias (1 a 2 metros), como medio de salida. • Cubrir la excavación con plásticos en caso de lluvia, para evitar saturación de las paredes laterales.
	Actividades por contacto con excretas.	Dermatitis u enfermedades en la piel por contacto con excretas y hongos de humedad. Enfermedades respiratorias por inhalación de partículas con hongos. Infecciones gastrointestinales por contacto con excretas.	<ul style="list-style-type: none"> • Lavado de manos y brazos antes de las meriendas, y al finalizar la jornada laboral. • Uso de mascarillas.

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Mitigación
	Actividades en las alturas en cambio de techo, cielo falso, sistema de captación de aguas lluvias, construcción de tanques, instalación de sistema eléctrico.	Caídas a diferente nivel que pueden tener como consecuencia golpes, heridas, fracturas.	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de escaleras en buen estado durante desmontaje de techo. • Uso de sistemas colectivos como andamios seguros. • Uso obligatorio de arnés en alturas superiores a 2 metros. • En caso de que el CEPB Gabriela Mistral posea techo de asbesto y se realice su desinstalación, se deberán tomar las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> • El contratista deberá usar el EPP especial para esta actividad y aprobado por la Especialista en Salud y Seguridad en el Trabajo de la UEP PRE. • El techo con ACM (con contenido de asbesto) deberá ser humedecido previo a su desinstalación. • Se deberá rotar al personal en el transporte del mismo. • El Contratista tendrá prohibido tirar desde las alturas las tejas de asbesto.
	Actividades eléctricas con el cambio del sistema eléctrico del centro de educación básico, uso de herramientas eléctricas menores como	Electrocuación. Choque eléctrico. Conato de incendio.	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de guantes aislantes. • Asegurar que el sistema se encuentre desconectado de la red principal. • Solo el personal técnico capacitado puede realizar los trabajos. • Utilizar zapatos y herramientas aislantes.

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Mitigación
	soldadora, cortadora, entre otras.		<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los trabajadores en los protocolos a seguir en caso de una contingencia de este tipo. • No utilizar objetos de metal durante la actividad. • Colocar al menos un extintor tipo ABC de al menos 10 lb y capacitar a los trabajadores en su uso. • No trabajar durante periodos de lluvia, ni en jornadas nocturnas. • Rotular adecuadamente la caja de distribución.
	Actividades de relleno de las excavaciones realizadas.	<p>Golpes y heridas.</p> <p>Irritación de vías respiratorias por el polvo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores deben usar el equipo de protección personal como casco, guantes, zapatos de trabajo y mascarilla.
	Actividades de soldadura en instalación del sistema eléctrico, colocación de balcones de ventanas, instalación de puertas metálicas, y otras actividades que lo requieren, etc.	<p>Ignición de fuego.</p> <p>Quemaduras.</p> <p>Quemaduras por contacto y proyección de partículas de soldaduras.</p> <p>Irritación de las vías respiratorias por Inhalación de gases.</p> <p>Conato de incendio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con extintor tipo ABC en el área donde se está soldando. • No ubicar materiales inflamables cerca de las actividades de soldadura. • Poseer un botiquín de primeros auxilios. • Usar el equipo de protección personal como gabachas o ropa no inflamable, guantes aislantes y caretas para protección de rostro, zapatos de seguridad. • Se prohíbe soldar bajo la lluvia. • La conexión al circuito primario deberá realizarse por un electricista.

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Mitigación
			<ul style="list-style-type: none"> • Los trabajos de soldadura se realizarán en los lugares abiertos donde la ventilación natural sea capaz de despejar la zona respiratoria. • En caso de uso de cilindros de acetileno y oxígeno, estos deben estar separados de la fuente de calor, protegidos del sol y resguardados de contactos eléctricos. Además, se deben de utilizar en carretillas y ser colocados de manera vertical.
	<p>Actividades de corte y armado de hierro de soleras, losas, columnas, castillos, jambas, vigas, etc.</p>	<p>Corte y heridas en la piel. Ser impactos por partículas proyectadas durante de corte. Adopción de posturas forzadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de EPP como guantes, gafas, mascarillas, casco, etc. • Capacitar al personal en el uso de herramientas de corte y sus peligros. • Inducir a que los trabajadores adopten posturas correctas durante las actividades para evitar dolores lumbares.
	<p>Actividades de encofrado y fundición de losas, vigas, columnas y demás elementos estructurales, así como cunetas.</p>	<p>Irritación en ojos y piel por contacto al cemento y mortero. Caídas a un mismo y diferente nivel. Golpes y heridas con herramientas menores y clavos al momento de encofrar y desencofrar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores que laboran en estas actividades deben de lavarse las manos, rostro y brazos, al finalizar la jornada laboral, para retirarse los restos de polvo o concreto sobre la piel. • Mantener orden y aseo en la zona. • Al momento de cortar las tablas para el encofrado, se deben usar guantes y gafas para protección de ojos.

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Mitigación
			<ul style="list-style-type: none"> • Durante las fundiciones en las alturas, usar escaleras estables, o andamios con protección colectiva y en alturas superiores a los 2 metros usar arnés. • Retirar los clavos de las tablas de madera o en su defecto doblarlos.
	<p>Manipulación manual de carga de escombros, materiales como bolsas de cemento, equipo, rocas para mampostería, herramientas pesadas.</p>	<p>Dolores musculoesquelético por manipulación manual de carga. Golpes y heridas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se deberán levantar cargas más pesadas, que las permitidas en el Reglamento de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. • Se deberán realizar inducciones sobre las reglas básicas para el levantamiento manual de carga. • Usar guantes de protección. • Se deben de brindar espacios y periodos de recuperación para aliviar la fatiga.
	<p>Almacenamiento de sustancias químicas como pinturas, aditivos, etc.</p>	<p>Derrames. Conatos Incendios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los productos químicos deben de estar rotulados y deben ser colocados en zonas distantes a las actividades de soldadura y preferiblemente en sombra.
	<p>Almacenamiento de materiales de construcción</p>	<p>Ser golpeados por la caída de materiales acopiados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El material de construcción como bolsas de cemento, varillas, bloques, ladrillos deben ser acopiados de manera ordenada, estable. • Los materiales de construcción deben de estar señalizados.

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Mitigación
	<p>Actividades con pintura como pintado de puertas, paredes, portones, entre otros.</p>	<p>Irritación de la piel. Irritación de las vías respiratorias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar vestimenta apropiada y fresca. • Usar mascarillas. • Lavado de manos y brazos antes de las meriendas, y al finalizar la jornada laboral.
	<p>Todas las actividades.</p>	<p>Golpes y heridas. Deshidratación y golpes de calor. Otros riesgos referentes a condiciones de ambientes de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de letrinas portátiles de acuerdo al número de trabajadores de acuerdo al Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesional. • Brindar agua destinada para consumo humano diariamente. • El Contratista deberá presentar un programa de capacitación que incorpore los temas referentes a los riesgos laborales, uso de extintores, atención a emergencias, uso de EPP, y otros temas relacionados con la salud y seguridad laboral. • La constructora estará en la obligación de suministrar a su propio costo, equipo de seguridad ocupacional a los trabajadores, tales como: cascos, protectores visuales, protectores auditivos (orejeras o tapones), guantes, mascarillas contra el polvo, botas de hule, entre otros, según la actividad a realizar. • Colocar rótulos de seguridad ocupacional: Prohibido fumar, riesgo eléctrico, botiquín de emergencia,

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Mitigación
			<p>indicado el extintor, puntos de encuentro, rutas de evacuación en caso de planteles o lugares temporales de almacenamiento de materiales y equipo, uso obligatorio de EPP, peligros en excavaciones, entre otros solicitados por la UEP-PRE y supervisión que pudiesen ser necesarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener orden y aseo en las zonas de trabajo. • Se debe prohibir al personal el uso de armas de fuego. • Capacitar al personal en uso de EPP, riesgos de cada actividad, uso seguro de herramientas, trabajos en alturas, manejo de emergencias, uso de extintores, Código de Conducta, etc. • Se deberá presentar un programa de capacitaciones en el informe preliminar. • Se brindarán servicios de higiene como agua potable para limpieza personal, e instalación de letrinas portátiles o acceso a sanitarios limpios. • Todos los accidentes laborales deberán ser notificados de forma inmediata a la UEP-PRE y se deberá presentar un reporte más detallado en menos de 24 horas, cuyo formato será brindado por la UEP-PRE.

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Mitigación
	Acarreo de material.	Accidentes viales. Atropellos.	<ul style="list-style-type: none"> • Se prohíbe la contratación de personas menores a los 18 años de edad, ni trabajo forzado. • Monitorear la edad mínima de los trabajadores. <ul style="list-style-type: none"> • Colocar en la entrada del centro de educación un rótulo de entrada y salida de camiones o vehículos. • Colocar un rótulo de reducción de velocidad en la zona de aproximación del centro de educación. • Los conductores de vehículos que transportarán material deberán conducir a las velocidades establecidas en la carretera que lleva al centro de educación. • Socializar con todos los trabajadores sobre el mecanismo de quejas y reclamos del subproyecto.

2.9 Patrimonio Cultural y Físico

Etapa	Actividades	Potenciales Riesgos e Impactos sociales	Medidas de Mitigación
Construcción	Irrespeto a las costumbres de la población del lugar, por parte de los trabajadores.	Daño a los valores culturales del área de influencia del proyecto y riesgo de que la población esté en desacuerdo con la obra y la detengan.	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar las costumbres, tradiciones, y cultura de la población donde se realiza la intervención.

Etapa	Actividades	Potenciales Riesgos e Impactos sociales	Medidas de Mitigación
	Depositar residuos sólidos en áreas con vegetación o de recreación.	Daños a la salud de los pobladores por exposición a malos olores y vectores, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar que la disposición final de residuos sólidos se realice en los lugares autorizados en el municipio.

2.10 Cierre

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
Construcción	Producción de mezcla de cemento u otros materiales dentro del predio en construcción, sin utilizar mezcladora o batea.	Posible impacto sobre suelo y agua superficial y subterránea por transferencia de contaminantes a partir de desechos y residuos de mezcla de concreto.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar y supervisar al personal de las contratistas para la aplicación del Procedimiento de rehabilitación de áreas degradadas. • Evitar el almacenamiento temporal de escombros en zonas verdes. • Evitar el derrame o desperdicio de la mezcla de concreto. • Recuperar las zonas utilizadas para la mezcla de concreto, para reducir afectaciones al medio natural y paisajístico en la zona de obra.
Construcción Operación y mantenimiento	Disposición de materiales utilizados durante la construcción que no van a ser utilizados o que fueron desechados durante la ejecución de la obra.	Posible impacto sobre suelo y agua superficial y subterránea por transferencia de contaminantes a partir de los residuos de materiales de obra no utilizados.	<p>Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Remoción y limpieza de montículos de tierra u otros materiales de construcción (grava, arena, cemento, material selecto, pintura, madera, etc.) de las aceras, canales, calles, etc. • Transportar los materiales no utilizados durante la construcción y excedente de

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
			<p>material (concreto, pintura, madera, tubería, etc.) a lugares previamente definidos para su almacenamiento o disposición final.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá limpiar y remover del terreno todo el equipo de construcción, material sobrante, desechos e instalaciones temporales.
	<p>Instalación de letrinas portátiles para los trabajadores</p>	<p>Posible impacto sobre suelo y agua superficial y subterránea por transferencia de contaminantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá desmantelar y depositar el material sobrante inservible en un sitio autorizado por la autoridad municipal. • Rellenar hoyos o huecos utilizados con piedras, grava u otro material no biodegradable. • Nivelar el área utilizada y darle la cobertura vegetal necesaria.
<p>Construcción</p>	<p>Escombros generados en las actividades de demolición y en las actividades de limpieza al final de la obra, que no son adecuadamente ubicados en los lugares previstos para su disposición final.</p>	<p>Posible impacto sobre suelo y agua superficial y subterránea por transferencia de contaminantes a partir de los escombros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el adecuado manejo, transporte y disposición final de los materiales resultantes de las actividades de demolición y limpieza de la obra.
	<p>Estructuras construidas para bodega de materiales.</p>	<p>Desaparición de vegetación y de suelos en los sitios ocupados para la instalación provisional de sanitarios móviles, campamentos y de áreas para almacenamiento de materiales;</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Demolición y/o desmantelamiento de las estructuras construidas. • Remoción y Limpieza de chatarra, Maquinaria y equipo dañado.

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
		o para la reubicación temporal de las actividades del instituto	<ul style="list-style-type: none"> • Remoción y Limpieza del sitio de suelo contaminado por derrames (grasas y combustibles) . • Conformar, nivelar y revegetar las áreas verdes que fueron afectadas durante la ejecución de la obra.

2.11 Impactos a la comunidad

Etapa	Actividades	Potenciales Riesgos e Impactos sociales	Medidas de mitigación
Ejecución	Construcción	Emisiones de ruido y polvo	<ul style="list-style-type: none"> • Socializar e implementar el mecanismo de quejas y reclamos, para las comunidades beneficiarias y partes interesadas. • Utilizar maquinaria con el mantenimiento necesario para reducir el nivel de ruido. • Realizar actividades laborales en horarios comprendidos entre las 06:00 a.m. y las 06:00 p.m. • Colocar señales preventivas y delimitar el área de trabajo. • Cubrir con plástico el material particulado (tierra, arena) para evitar su dispersión por el viento.
		Generación de desechos sólidos y contaminación visual	<ul style="list-style-type: none"> • Colocar basureros/recipientes adecuados en el área de construcción. • Identificar residuos reciclables y hacer separación y clasificación. • Almacenar los residuos por tiempos cortos (no mayor de 3 días).

Etapa	Actividades	Potenciales Riesgos e Impactos sociales	Medidas de mitigación
			<ul style="list-style-type: none"> Recolección, traslado y disposición de los desechos, en el sitio acordado con la comunidad y alcaldía municipal.
		Materiales desordenados y mal ubicados dentro de la bodega.	<ul style="list-style-type: none"> Mantener ordenados los materiales dentro de la bodega, separados por tipo y peligrosidad. Colocar rótulos que indiquen el riesgo y/o el contenido de cada o recipiente.
		Uso de las instalaciones intervenidas como bodegas de almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que el contratista rente un espacio fuera del CEPB Gabriela Mistral para el almacenamiento de materiales.
		Falta de interés/participación de la comunidad en el subproyecto	<ul style="list-style-type: none"> Realizar reuniones con la comunidad al menos cada dos meses para informar los avances. Socializar alguna nueva actividad que se identifique en la construcción. Promover la importancia de la participación de la comunidad en el subproyecto.
		Explotación, abuso y acoso sexual.	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar y entrenar al personal contratado por la constructora sobre las Normas de Conducta para Trabajadores. Cada trabajador debe firmar las normas de conducta. Desarrollar jornadas de sensibilización y/o capacitación con jóvenes sobre temas de abuso y acoso sexual. Socializar e implementar el mecanismo de quejas y reclamos.

Etapa	Actividades	Potenciales Riesgos e Impactos sociales	Medidas de mitigación
		Accidentes de los trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener botiquín de primeros auxilios, con medicamentos básicos. • Colocar señales preventivas, suministrar el equipo de protección personal mínimo. • Capacitar a los trabajadores para el desarrollo seguro de las actividades de construcción. • Implementar el mecanismo de quejas y reclamos para los trabajadores.
		Potencial riesgo de enfermedades del personal obrero y comunidad educativa/vecina, incluyendo COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de lavamanos y desinfectantes. • Mantener la distancia entre una persona y otra. • Uso permanente de tapa bocas/mascarilla. • Capacitar y entrenar a los trabajadores, en el uso de equipo de protección personal, prevención de enfermedades contagiosas, Higiene y Seguridad Laboral y Normas de Conducta para Trabajadores, ASSS.
	Construcción	Distorsión de la dinámica económica local.	<ul style="list-style-type: none"> • La remuneración para la mano de obra local no calificada, se pagarán los sueldos de acuerdo a las tarifas locales.
		Igualdad de oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la contratación de mujeres para las actividades del subproyecto. • No contratar menores de edad. • Promover la contratación de personas que tengan alguna discapacidad física.

I. REQUISITOS AMBIENTALES PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO

1. CATEGORÍA Y LICENCIA AMBIENTAL

Para cumplir con el proceso de licenciamiento ambiental vigente en el país, SEDECOAS-FHIS a través de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) que está facultado por SERNA para realizar procesos de licenciamiento categoría 1 y 2, se solicitó la categoría ambiental a la UGA.

Según El acuerdo ministerial No. 795- 2021 publicado en el Diario La Gaceta el pasado 10 de mayo del 2021, los subproyectos no tienen más de 1, 500m² cada uno, por lo que, no requieren de una licencia ambiental.

Tabla 5. Rangos de categoría ambiental por actividades de edificios educativos en la tabla de categorización vigente en el país

No	Sector	Subsector	Actividad	Descripción	CII U-4	Código	Categoría Ambiental			
							1	2	3	4
254	Sector 10. Infraestructura, construcción y vivienda	B. Construcción	002. Construcción de edificios	Edificios para uso comercial, educativo, o de servicios, para uso industrial o de almacenamiento, de sustancias y residuos no peligrosos	4520	108002	≥1500 a 15000 m ² de construcción	≤15000 a 50000 m ² de construcción	≤50000 a 100000 m ² de construcción	≥100,000 m ² de construcción

La UGA con su potestad de acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre SERNA y SEDECOAS-FHIS, extendió una constancia ambiental al subproyecto en la que se certifica que el subproyecto no requiere de una licencia ambiental y deberá observarse y cumplirse las medidas de mitigación ambiental correspondientes al PGAS de este subproyecto.

2. CONSTANCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES EMITIDOS POR LA MUNICIPALIDAD

Antes de iniciar el proyecto, el contratista adjudicado por el PRE deberá identificar los permisos que se requieran para la ejecución de la obra. Entre ellos los siguientes:

1. Permiso de corte de árboles con medida compensatoria mínima de 3x1.
2. Permiso de explotación de banco de préstamo/ materiales.
3. Permiso de contrata de agua
4. Permiso para disposición de residuos sólidos de la obra y domésticos.

Todos estos permisos el contratista deberá gestionarlos con la autoridad local respectiva. En cuanto al banco de material previamente deberá identificarlo y ser este aprobado por la empresa supervisora externa en relación a la cantidad y calidad del mismo; posteriormente deberá cumplir con los lineamientos establecidos dentro del marco legal correspondiente en este PGAS; este y el resto de los permisos otorgados deberán ser entregados oficialmente al PRE.

Este hecho deberá ser notificado a la empresa supervisora externa, a la dirección de control y seguimiento y a la UEP-PRE del FHIS. En la medida de lo posible se debe evitar corte de cualquier árbol, sea maderable, frutal, arbustos y otro conforme a la naturaleza en la zona.

Los tramites deben realizarse cuando el contratista sea notificado de la adjudicación; al tenerlos inmediatamente deberá entregar copia de los mismos a la supervisora y al contacto ambiental de la UEP-PRE, si la gestión de los permisos es tardía deberá solicitar un documento que respalde que, estos se están gestionando para poder dar inicio a sus actividades.

J. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PGAS

Los actores involucrados en el proceso de control y seguimiento del cumplimiento del PGAS son el contratista, el supervisor, la Dirección de control y seguimiento -FHIS y la UEP, beneficiarios directos, alcaldía, patronatos, y otros, según lo amerite el área de influencia del subproyecto.



Ilustración 15. Actores involucrados en el cumplimiento y/o implementación del PGAS

A continuación, se definen las responsabilidades de los involucrados dentro de la ejecución de los subproyectos, los lineamientos que deben de seguir para la aplicación de las medidas de control ambiental y social en atención a los impactos identificados por el PGAS.

1. SEDECOAS -FHIS EN SU CONDICIÓN DE ORGANISMO EJECUTOR DEL PROYECTO

SEDECOAS-FHIS, a través de la UEP del Proyecto, garantizará el desempeño ambiental y social apropiado de todas las actividades del proyecto, de conformidad con los requerimientos de los EAS del BM, las políticas y normas nacionales aplicando las medidas de manejo adaptivo cuando sea necesario según los impactos y riesgos que se manifiestan durante toda la implementación del subproyecto.

1. SEDECOAS-FHIS, a través de la UEP-PRE, dará seguimiento a la implementación del PGAS-C y demás instrumentos técnicos que sean necesarios a futuro, que incluyan consideraciones

- relacionados con materia ambiental y social y que sean requeridos por el BM. De igual forma, dará seguimiento a la implementación del PPPI, PGMO, MRI, PCAS, MOP y Plan Operativo Anual (POA), Plan de Adquisiciones y Compras (PAC).
2. SEDECOAS-FHIS, a través de la UEP- PRE en específico mediante el Gestor Ambiental, coordinará de forma permanente y directa con la Unidad de Gestión Ambiental (UGA)² que pertenece a la Dirección de Proyecto de SEDECOAS-FHIS, todos los procesos relacionados con el licenciamiento ambiental de los subproyectos.
 3. SEDECOAS-FHIS ejecutará los procesos y con apoyo de las siguientes instancias que forman parte de su plataforma operativa: (i) Dirección Ejecutiva; (ii) Dirección de Proyectos (formulación y evaluación); (iii) Comité de Operaciones; (iv) Dirección Contrataciones; (v) Dirección de Control y Seguimiento (apoyo por parte de los inspectores existentes o reforzados); y (vi) Dirección de Administración y Finanzas y la UGA. Estas instancias forman parte del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS).
 4. Realizar las gestiones relacionadas con los procesos de selección, contratación y supervisión de firmas y consultores individuales, en el marco de los subproyectos y actividades del proyecto, en cumplimiento con la normativa vigente nacional y las normas específicas del Contrato de Préstamo.
 5. Contratar los servicios de supervisión de subproyectos en campo que contará con la experiencia general y específica requerida para realizar el seguimiento y control socio-ambiental eficaz de los subproyectos y actividades del proyecto.
 6. Realizar la licitación para las obras civiles a ejecutarse, estableciendo en el documento base de licitación, el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos de los EAS del BM, las disposiciones técnicas ambientales, sociales y de salud y seguridad, los procedimientos de hallazgos fortuitos y demás exigencias de la legislación socio-ambiental vigente en el país y la implementación de los instrumentos técnicos de gestión socio-ambiental para la fase de ejecución de los subproyectos y actividades del proyecto.
 7. Realizar el cierre de la fase de construcción y gestionar la transferencia (provisional y definitiva) de las obras civiles a los beneficiarios u otras entidades, que asumirán la responsabilidad de su operación y mantenimiento.
 8. Elaborar y presentar un informe de cierre con visto bueno del equipo ambiental y social del proyecto, de las actividades de construcción que presente los resultados ambientales y sociales alcanzados durante la etapa de ejecución, con la información de respaldo necesaria, que valide el fiel cumplimiento del contratista al Plan de implementación del PGAS y los medios de verificación de parte de la supervisora. El pago de la garantía al contratista está sujeto a este informe.
 9. SEDECOAS-FHIS, a través de la UEP- PRE, y en coordinación con la Empresa Supervisora, realizar visitas periódicas de seguimiento a los subproyectos ejecutados en coordinación con los supervisores de subproyecto en campo, para evaluar el progreso de la ejecución y

² La UGA es la responsable de todos los procesos de la gestión ambiental y sostenibilidad de los subproyectos de la SEDECOAS-FHIS. Gestiona todos los tramites que se requieren para la obtención de las licencias ambientales de los subproyectos que lo requieren en la Institución, y verifica el cumplimiento de las medidas de control ambiental.

la implementación de los instrumentos ambientales y sociales, dando cuenta inmediata de incumplimientos y recomendaciones para las mejoras o modificaciones de ser el caso.

10. Inspeccionar de forma continua, por sí misma o cuando así lo solicite el BM o las autoridades competentes, los sitios de obras civiles de los subproyectos y actividades del proyecto.

2. ALCALDÍA MUNICIPAL

La municipalidad de La Lima debe participar en todas las gestiones necesarias para la implementación del PGAS, su rol es activo y apoyar al PRE, el contratista y supervisor, beneficiarios directos y otros que se involucren con para lograr una obra que garantice su objetivo primordial que es dar acceso y mitigar el riesgo a través de esta obra. La municipalidad debe hacer seguimiento a los permisos necesarios para el avance y cumplimiento ambiental y social del proyecto, avalando y facilitando en tiempo y forma los mismos para evitar atrasos durante la ejecución de la obra.

Se considera importante que la UMA realice sus visitas de control y seguimiento ambiental durante la construcción de la obra. Estas visitas se deben realizar de manera independiente como parte de su responsabilidad como ente rector local del cumplimiento de medidas de mitigación que resguarden el recurso natural de la zona coordinándose con la empresa supervisora externa. Adicionalmente, las dependencias municipales orientadas a desarrollo comunitario y/o comunicación y transparencia, deben apoyar durante la ejecución del subproyecto en lo correspondiente a la campaña de comunicación que se elabore. La municipalidad es la responsable de la operación y mantenimiento del subproyecto. Si se requiere corte de árboles, la empresa contratista debe solicitar el permiso y una vez aprobado deberá cortar, sembrar estos árboles al final de la misma. La municipalidad es la responsable del mantenimiento de los árboles.

3. EL CONTRATISTA DEL SUBPROYECTO

1. Será responsable de la construcción de la obra civil y actividades que tenga bajo su responsabilidad.
2. Sera responsable de preparar y presentar El Plan de implementación del PGAS de este subproyecto a partir de la adjudicación del contrato y este será condicionado para otorgar la orden de inicio del subproyecto.
3. Implementará El PGAS y los planes específicos requeridos que corresponden al cumplimiento de los requisitos de los EAS del BM.
4. Garantizar la correcta implementación de las medidas de mitigación ambientales y sociales durante la ejecución del subproyecto, velando el cumplimiento de los requisitos de los EAS del BM, permisos necesarios y la legislación socio-ambiental vigente, implementación de los instrumentos técnicos de gestión socio-ambiental sitio específico, contenidos/as en las cláusulas contractuales acordadas con SEDECOAS-FHIS.
5. Gestionar los permisos necesarios con la autoridad competente para la disposición de residuos sólidos, escombros, corte de árboles, bancos de préstamo y otros que se identifiquen al momento de realizar su primer reconocimiento al sitio y que están enlistados en este documento PGAS; y permisos en materia social y/o SSO, además de las gestiones y tramites de permisos en caso de haber hallazgos fortuitos en el sitio de la obra.
6. Reportar de forma mensual el avance de la implementación de las medidas de gestión socio-ambiental, velando que se dé cumplimiento a las cláusulas contractuales pertinentes.

7. Asistir a reuniones de convocatoria cuando estas sean oportunas y necesarias por parte de la empresa supervisora y la UEP PRE para el seguimiento de la implementación del PGAS.
8. Aplicar, cuando corresponda, los procedimientos de hallazgos fortuitos en los sitios donde se ejecuten obras financiadas por el proyecto y otros procedimientos/planes que sean aplicables.
9. Reportar de los avances de la implementación y cumplimiento de las medidas de gestión a la empresa supervisora / PRE procurando el cumplimiento a las cláusulas contractuales pertinentes y su compromisos ambiental y social firmado al momento de realizar su oferta para este subproyecto.
10. Asistir a reuniones de coordinación con actores involucrados en la ejecución de este subproyecto relacionadas con las actividades del mismo.
11. Dar seguimiento al cumplimiento de los procedimientos ambientales, sociales y de SSSO activos en el PGAS, reportando de manera mensual los medios verificación correspondientes a las medidas que debe cumplir.
12. Trabajar de manera coordinada con los especialistas ambientales y sociales de la empresa supervisora para hacer visitas de campo en las haya participación de ambas partes y entregar todos los medios de verificación oportuno que den fe del cumplimiento ambiental y social de sus obligaciones contractuales con la UEP-PRE-FHIS.

4. EL SUPERVISOR EXTERNO DEL SUBPROYECTO

SEDECOAS-FHIS a través de la UEP-PRE, contratará una empresa supervisora. La firma garantizará que el contratista bajo su alcance realice la adecuada implementación de los aspectos socio-ambientales y de seguridad y salud en el trabajo contenidos en las cláusulas contractuales y el PGAS del subproyecto, proponiendo medidas correctivas en el caso de que el subproyecto bajo su supervisión, así lo requiera y garantizando el cumplimiento de los requisitos de BM, y demás exigencias de la legislación socio-ambiental vigente en el país.

Implementación de PGAS

1. Garantizar la correcta ejecución de los aspectos ambientales y sociales durante la ejecución del subproyecto, velando el cumplimiento de los requisitos de los EAS del BM, permisos necesarios y la legislación socioambiental vigente, implementación de los instrumentos técnicos de gestión socio-ambiental contenidos/as en las cláusulas contractuales acordadas con SEDECOAS-FHIS.
2. La Firma Supervisora deberá de confirmar antes del inicio de la obra que el Plan PGAS aborde adecuadamente los riesgos e impactos ambientales, sociales y de SSO y que las medidas de mitigación sean las necesarias tomando como base el PGAS del subproyecto y el MGAS del Proyecto.
3. Diseñar y proyectar cualquier cambio que surja durante la ejecución de la obra para lograr un mejor desempeño y economía.
4. La Empresa Consultora deberá acatar los procedimientos y tiempos establecidos por la SEDECOAS-FHIS para esta actividad.

5. Participar en la implementación del mecanismo de quejas y reclamos del proyecto, manteniendo canales accesibles a las comunidades locales y otras partes interesadas para recepción de quejas, reclamos, preguntas o inquietudes, y coordinar con SEDECOAS-FHIS y los contratistas para su resolución oportuna.
6. Dar capacitaciones al contratista y sus trabajadores sobre temas de salud, seguridad, medio ambiente y gestión social, de acuerdo con los documentos de base del subproyecto y los documentos contractuales.

Seguimiento y rendición de cuentas a la UEP

1. Efectuar una supervisión de cada 15 días mensuales convocando a los especialistas ambientales y sociales de la empresa contratista para que ellos de fe del cumplimiento del Plan de implementación del PGAS, dando estos la evidencia del cumplimiento y tomar cuentas del no cumplimiento
2. Dar instrucciones puntuales correctivas y oficiales al contratista para las medidas correctivas del no cumplimiento que asegure las propuestas de medidas de subsanación cuando estas sean reincidentes.
3. Realizar la verificación y aprobación de los instrumentos técnicos de seguimiento y monitoreo socioambiental del sitio específico, elaborados por la firma contratista y presentarlos a la UEP-PRE dentro de los plazos que establezca y documentar todos los medios de verificación del sí o no cumplimiento de las medidas e implementación de los instrumentos contenidos en el PGAS.
4. En el caso de que durante la supervisión se evidencien incumplimientos de los Planes de implementación del PGAS, la firma Supervisora deberá de imponer acciones correctivas y tiempos específicos para que la contratista subsane todas las medidas ambientales, sociales y de salud y seguridad en el trabajo en base al PGAS, el MGAS del proyecto y la legislación nacional vigente; en caso que la contratista haga caso omiso de la subsanación, la supervisora debe reportar tales casos a la UEP- PRE de manera inmediata a las especialistas ambiental, social y de salud y seguridad en el trabajo. La supervisión ordenará el paro a la obra en caso de verificarse incumplimientos importantes hasta que el contratista implemente debidamente las respectivas medidas correctivas (incluyendo planes de acción cuando apliquen) a satisfacción.
5. Asegurarse que se lleven a cabo todos los ensayos de los materiales incorporados o por incorporar a la obra y toda otra prueba o tarea de control y garantía de calidad, que sea necesario efectuar para la buena ejecución de las obras.
6. En caso de ocurrir accidentes en el sitio de obra que involucre a trabajadores, la comunidad en áreas de trabajo y ambientales, la supervisora deberá notificarlo de inmediato por la vía telefónica o escrita a la UEP –PRE.
7. Realizar la verificación y aprobación de los instrumentos técnicos de seguimiento y monitoreo socioambiental sitio específico, elaborados por las firmas contratista y presentarlos a SEDECOAS-FHIS dentro de los plazos que establezca.

Elaboración de informes

1. La Firma Supervisora deberá de preparar informes de cumplimiento ambiental, social y SSO con la información necesaria que indique la forma y grado de cumplimiento de estas medidas. Estos informes se deben reportar de forma mensual a la UEP-PRE que contenga como mínimo la siguiente información:
 - a. Periodo de supervisión.
 - b. Medida ambiental, social y de salud y seguridad en el trabajo con medios de verificación, observaciones del cumplimiento/ no cumplimiento, soluciones propuestas en caso de no cumplirse, tiempo de subsanación y resultados de la acción.
 - c. Análisis estadístico del cumplimiento y no cumplimiento de medidas ambientales, sociales y SSO con conclusiones y recomendaciones de medidas que se deben mejorar para superar situaciones de incumplimiento del contratista.
 - d. Adjuntar un reporte mensual de los empleos directos e indirectos por género, creados por la ejecución de las obras y enviarlo a la UEP.
 - e. Adjuntar a este informe los reportes de accidentes que han notificado a la UEP en este periodo que incluya donde y cuando sucedió, fuente de la información, forma, circunstancias y hechos básicos del accidente; pérdidas, daños y gravedad del accidente; causa raíz si es un accidente severo.
2. Preparar y remitir informes especiales (inmediatos) de medidas ambientales, sociales y SSO con el detalle de información y estadísticas requeridos por la UEP-PRE o la Dirección de Control y Seguimiento.

Cláusulas contractuales

1. Revisar las estimaciones de los trabajos ejecutados y las cuentas mensuales y finales presentadas por el contratista de las obras. La Dirección de Control y Seguimiento de la SEDECOAS-FHIS participará junto con el gerente de proyectos de la Empresa Consultora y el contratista en la conciliación de estas cantidades de obra presentadas en dicha estimación.
2. Solucionar las consultas y observaciones técnicas de las obras, realizadas por La Dirección de Control y Seguimiento de la SEDECOAS-FHIS.
3. Tomar en consideración todas las observaciones que haga La Dirección de Control y Seguimiento de la SEDECOAS-FHIS con relación a la ejecución y al cumplimiento de las cláusulas del contrato de obras.
4. Como medio de verificación se establecerá la firma de listado de asistencia al sitio de las obras avalado por el Inspector asignado al proyecto por la SEDECOAS-FHIS a través de la Dirección de Control y Seguimiento.

K. MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA TRABAJADORES (MAQR)

Se cuenta con un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos, por sus siglas MAQR, para todos los trabajadores del Proyecto PRE, proveedores de servicios, consultores, beneficiarios, contratistas y trabajadores de los contratistas, con la finalidad de que puedan plantear sus inquietudes, quejas, reclamos o sugerencias.

Los trabajadores contratados para este subproyecto podrán realizar sus quejas y reclamos a través de la empresa supervisora, quien dependiendo del tipo de queja dará seguimiento y hará el procedimiento respectivo para solucionar la misma, cuando la queja no pueda ser resuelta por el supervisor, este comunicará a la UEP-PRE para que se haga el seguimiento y solución respectiva. el supervisor llevará un registro de las quejas que reciba y de las soluciones.

El PRE también implementará el mecanismo de quejas y reclamos para los beneficiarios directos e indirectos de las comunidades, quienes tendrán acceso a enviar sus quejas o reclamos por el medio que consideren de mayor facilidad. Para la implementación de este mecanismo, a nivel de la comunidad se tendrá una persona enlace (líder comunitario) que junto a la supervisora canalizaran las quejas a la UEP-PRE, previamente se abordaran las quejas o reclamos que puedan resolver localmente y que no impliquen la intervención de la UEP. La UEP llevará un registro mensual de las quejas o reclamos que se reciban de los trabajadores, beneficiarios y partes interesadas.

La UEP pondrá a disposición de las partes interesadas, beneficiarios y trabajadores del subproyecto, os medios instalados en cada subproyecto o directamente a la UEP-PRE. Las quejas o reclamos se pueden presentar a través de:

- Un buzón ubicado en el subproyecto.
- Correo electrónico, establecido para tal fin servicioalcliente.pre.sedecoas@gmail.com
- Llamada telefónica al número **504-3399-2853**.
- Oficina receptora de reclamos y quejas con ubicación designada por la SEDECOAS-FHIS a través de la UEP.
- Plataforma digital de apoyo al Mecanismo de Atención de Quejas. www.fhis.gob.hn ancla CONTACTENOS.

Se dará seguimiento a la implementación de este mecanismo por parte del Especialista Social del PRE, tanto de la situación reportada como de la respuesta brindada.

ANEXO 1. CONSTANCIA AMBIENTAL EMITIDA AL SUBPROYECTO

Fondo Hondureño
de Inversión Social
FHIS
Gobierno de la República

HONDURAS
REPUBLICA DE HONDURAS


CONSTANCIA

UGA-304-2023

La Unidad de Gestión Ambiental (UGA) del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), de conformidad al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) firmado el 2 de mayo del año 2022, con vigencia hasta el 20 de diciembre de 2025 y con base a la revisión técnica de los alcances del proyecto con código No. 108458 denominado **REPARACIÓN CEPB GABRIELA MISTRAL**, ubicado en el barrio El Centro, municipio de La Lima, departamento de Cortés, con un área de **reparación de 2,020.96 metros cuadrados** y una **construcción nueva de 646.11 metros cuadrados**, según la Tabla de Categorización establecida bajo el Acuerdo Ministerial No. 705-2021, vigente desde el 10 de mayo del 2021, la actividad del proyecto se ubica en el Sector 10 Infraestructura, Construcción y Vivienda, Subsector B Construcción, Actividad 002 Construcción de Edificios, Actividad: edificios para uso comercial, educativo o de servicios, para uso industrial o de almacenamiento de sustancias y residuos no peligrosos, la cual establece como criterio de categorización **por metros cuadrados de construcción** de proyecto a partir de $\geq 1,500$ -15,000 metros cuadrados recae bajo Categoría 1, siendo que dicho proyecto según la memoria descriptiva se ejecutará **únicamente 646.11 metros cuadrados de construcción nueva** del centro educativo, no entra al criterio de categorización de la actividad, para **Categoría 1**, por lo que esta Unidad **HACE CONSTAR**: que el proyecto **"REPARACIÓN CEPB GABRIELA MISTRAL"** **NO REQUIERE DE LICENCIA AMBIENTAL.**

Para la ejecución del proyecto se deberán cumplir con la Medidas de Control Ambiental adjuntas a esta constancia por parte de la empresa contratista.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiseis días del mes de julio de dos mil veintitrés.


ING. JOSE MANUEL LANZA ORBONEZ
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL FHIS
RE-081-2016

C/c: Archivo

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Boulevard "Juan Pablo Segundo",
Avenida Corea, entrada principal frente al Restaurante Hacienda Real (Torre II)
Tegucigalpa, Honduras. Teléfono: 2242-81311

www.fhis.gob.hn

ANEXO 2. NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DIRECTO, CONTRATADO, INCLUYENDO PERSONAL COMUNITARIO

Yo, _____, reconozco que la adhesión a las normas de seguridad ambientales, sociales, de salud y las normas de prevención de la violencia basada en género (VBG) es importante. La violencia de género es un término general para cualquier acto dañino que se perpetra contra la voluntad de una persona y que se basa en diferencias socialmente atribuidas (es decir, de género) entre hombres y mujeres. La violencia de género incluye actos que infligen daño o sufrimiento físico, mental o sexual; amenazas de tales actos; y coacción y otras privaciones de libertad, ya sea en la vida pública o privada. Esto incluye los siguientes conceptos:

1. Acoso Sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual.
2. Abuso Sexual, lo que significa actividad, una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas.
3. Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.

Estoy de acuerdo en que mientras trabajo en el subproyecto:

1. Desempeñaré mis funciones de manera competente y diligente;
2. Cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;
3. Cumplir con las medidas de bioseguridad COVID-19, según la normativa nacional y los lineamientos de la OMS y el Banco Mundial;
4. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
 - a) Asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b) Usar el equipo de protección personal requerido;
 - c) Utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - d) Seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
5. Informar situaciones de trabajo que creo que no son seguras o saludables y retirarme de una situación laboral que creo razonablemente presenta un peligro inminente y grave para mi vida o salud o la de otros;

6. Tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
7. Cumplir con una política de cero alcoholes durante las actividades laborales y abstenerse del uso de estupefacientes u otras sustancias que puedan dañar las facultades en todo momento.
8. No usar lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niños u hombres que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, degradante o culturalmente inapropiado;
9. No participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal del subproyecto o personas en las comunidades donde trabajo;
10. No participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro;
11. No participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad, una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
12. No participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
13. No utilizar la prostitución de ninguna forma en ningún momento;
14. No participar en contacto o actividad sexual con niños menores de 18 años, incluido el cuidado personal o el contacto a través de medios digitales. La creencia errónea con respecto a la edad de un niño no es una defensa. El consentimiento del niño tampoco es una defensa ni una excusa.
15. A menos que exista el pleno consentimiento por todas las partes involucradas, no tendré interacciones sexuales con miembros de las comunidades circundantes. Esto incluye relaciones que impliquen la retención o promesa de prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a los miembros de la comunidad a cambio de sexo (incluida la prostitución).
16. Completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Subproyecto, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
17. Denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
18. No tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta.

Con respecto a los niños menores de 18 años:

1. Informar a mi empleador sobre la presencia de niños en el sitio de construcción o involucrados en actividades peligrosas.
2. Siempre que sea posible, asegurarme de que haya otro adulto presente cuando trabaje cerca de niños.
3. No invitar a mi casa a niños no acompañados que no sean parientes de mi familia, a menos que estén en riesgo inmediato de sufrir lesiones o en peligro físico.
4. No utilizar computadoras, teléfonos móviles, cámaras de video y digitales ni ningún otro medio para explotar o acosar a los niños o para acceder a la pornografía infantil.
5. Cumplir con toda la legislación local pertinente, incluidas las leyes laborales en relación con el trabajo infantil y los estándares del Banco Mundial sobre el trabajo infantil y la edad mínima.
6. Tener la precaución necesaria al fotografiar o filmar a niños.

Sanciones

Entiendo que, si infrinjo este Código de conducta individual, mi empleador tomará medidas disciplinarias que podrían incluir:

1. Advertencia informal.
2. Advertencia formal
3. Entrenamiento adicional.
4. Pérdida de hasta una semana de salario.
5. Suspensión de empleo (sin pago de salario), por un período mínimo de 1 mes hasta un máximo de 6 meses.
6. Terminación del empleo.
7. Informe a la policía si se justifica.

Entiendo que es mi responsabilidad asegurar que se cumplan los estándares ambientales, sociales, de salud y seguridad. Que me adheriré al plan de gestión de seguridad y salud ocupacional de mi empleador. Que evitaré acciones o comportamientos que puedan interpretarse como violencia basada en género. Cualquiera de estas acciones constituirá una infracción de este Código de conducta individual. Por la presente reconozco que he leído el Código de Conducta Individual y estoy de acuerdo en cumplir con los estándares contenidos en el mismo y entiendo mis roles y responsabilidades. Entiendo que cualquier acción inconsistente con este Código de conducta individual o no actuar ordenado, puede resultar en una acción disciplinaria y puede afectar mi empleo continuo.

Firma: _____

Nombre en letra de imprenta: _____

Identidad: _____

Fecha: _____




ANEXO 3. ROTULACIÓN A IMPLEMENTAR EN EL SUBPROYECTO

SEÑALIZACIÓN

La señalización es muy importante en los subproyectos pues ayuda a prevenir, informar y advertir sobre los riesgos inherentes a las actividades que se realizarán y restringir acciones que generen peligro.




A continuación, se indica la señalización laboral que el Contratista deberá usar durante la ejecución del subproyecto, cuando aplique, sin embargo, si existe otra rotulación ocupacional necesaria que no aparezca en este anexo, el Contratista podrá colocarla. Los rótulos deberán ser de Vinil sobre PVC, con un espesor de 3 mm, full color, con dimensiones de 20 cm x 30 cm. Los rótulos viales deben de poseer dimensiones mínimas de 61 cm x 61 cm, ser reflectivos y cumplir con las especificaciones del Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito, SIECA 2014.

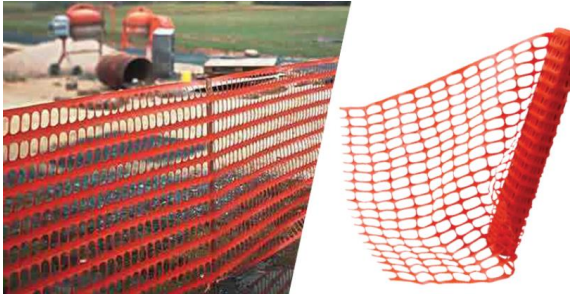



Tabla 6. Posibles tipos Rótulos ocupacionales

Lugares de ubicación del rótulo	Rótulos de seguridad
Cuando exista almacenamiento de material inflamable en el subproyecto como: tanques de oxígeno y acetileno, hidrocarburos, entre otros.	
Se utilizará en lugares o espacios donde se ubiquen los extintores.	
En los sitios de trabajo, zonas de estacionamiento de vehículos y cerca de lugares de almacenamiento de hidrocarburos o material inflamable.	

Lugares de ubicación del rótulo	Rótulos de seguridad
<p>Se ubicarán en los sitios de trabajo para indicar la ruta de evacuación en caso de una emergencia.</p>	
<p>Se colocará en zonas restringidas como bodegas, oficinas, entre otros.</p>	
<p>Se colocará en los sitios seguros que elija el Contratista para reunir a todos los empleados en caso de emergencias.</p>	
<p>Se colocará en zonas donde se ubiquen los botiquines.</p>	

Lugares de ubicación del rótulo	Rótulos de seguridad
<p>Se colocará en plataformas como andamios o sitios de alturas.</p>	<div style="text-align: center;">  <p>Caída a distinto nivel</p> </div>
<p>Se colocará en generadores y paneles eléctricos, así como en el equipo con alto riesgo eléctrico.</p>	<div style="text-align: center;">  <p>PELIGRO RIESGO ELÉCTRICO</p> </div>
<p>En frentes de trabajo.</p>	<div style="text-align: center;">  <p>USO OBLIGATORIO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN</p> </div>

Lugares de ubicación del rótulo	Rótulos de seguridad
<p>Se colocará en las zonas donde se realicen excavaciones.</p>	
<p>En lugares de trabajo o de descanso.</p>	
<p>En zonas de descanso y planteles.</p>	<p>¿Cómo lavarse las manos? Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos.</p>  <ol style="list-style-type: none"> 1. Moja las manos con agua 2. Depositar en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos 3. Frotarse las palmas de las manos entre sí 4. Frotarse la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa 5. Frotarse el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, apretando los dedos 6. Frotarse con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa 7. Secarse con una toalla desechable 8. Utilizar la toalla para cerrar el grifo 9. Abra las manos ya están limpias

Lugares de ubicación del rótulo	Rótulos de seguridad
<p>Se colocará en todas las excavaciones superiores a 60 cm para evitar caída de personas y animales.</p>	
Rótulos Viales	
<p>Rótulos que serán colocados cerca de las escuelas.</p>	 <p style="text-align: center;">P-7-34</p>
<p>En zonas adyacentes a la calle, donde el personal se encuentre trabajando. Se deberá respetar las dimensiones establecidas</p>	 <p style="text-align: center;">PP-14-1</p>
<p>Si entran y salen camiones de los centros escolares.</p>	 <p style="text-align: center;">P-10-6</p>

ANEXO 4. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSA

Este procedimiento plantea la elaboración de las estrategias y planes operacionales genéricos para el control y prevención de enfermedades y el manejo integrado de plagas.

1. Objetivos

Establecer los procedimientos y las técnicas de control o manejo integrado de vectores usando tácticas combinadas o múltiples para dar información a los diferentes niveles de atención con el fin de reforzar la vigilancia y el control de las enfermedades que representan una amenaza para la salud pública en el país.

2. Tipo de Medida

Prevención

3. Etapa de aplicación

Construcción y Operación

4. Medidas a aplicar para las etapas del subproyecto

Las enfermedades infectocontagiosas son aquellas generadas por microorganismos, tales como virus, bacterias, hongos y parásitos, que pueden ser transmitidas mediante el contacto directo con pacientes infectados, su sangre o sus secreciones. De las más comunes en ciertos entornos sociales tenemos: VIH/SIDA, tuberculosis, meningitis, gripe, COVID 19, varicela, sarampión y otras como el dengue, zika, chikungunya, transmitidas por el zancudo *Aedes aegypti*.

- Todos los trabajadores deben usar elementos barrera como mascarillas, cuando se hayan detectado personas enfermedades dentro del grupo de trabajo.
- El lavado de manos es muy importante, antes de los tiempos de comida, al terminar la jornada laboral, entre otros.
- El distanciamiento es una medida esencial, mientras no se realicen trabajos que implique el acercamiento obligatorio de los trabajadores.
- Capacitación al personal sobre las diversas enfermedades infectocontagiosas con la colaboración del personal competente y los centros de salud para orientar al personal en la prevención del contagio de dichas enfermedades.
- Desarrollar un programa de vigilancia epidemiológica, patología relacionada con el trabajo y ausentismo por tales causas.
- Se deben programar jornadas de vacunación y desparasitación, de acuerdo con las actividades de protección específica y de acuerdo a los riesgos existentes y deberán ser incluidas dentro del cronograma que el contratista presentará mensualmente en los Informes Mensuales de Seguridad.
- En Honduras las principales enfermedades transmitidas por el vector *Aedes aegypti*, son el dengue, zika, chikungunya, por lo tanto, se deberán tomar acciones encaminadas al control del este vector en el centro educativo.
- Los trabajadores deberán presentar carnet de vacunación contra Covid 19.

Todos en el sitio de construcción deben adoptar los siguientes pasos preventivos:

- a. El Contratista debería implementar un fuerte proceso de vigilancia de enfermedades para identificar y manejar a los empleados que no se sienten bien, incluyendo:
 - Orientar al personal que no se encuentra bien para que busque atención médica rápidamente;
 - Investigar activamente los arreglos para la continuidad de la actividad, en caso de que haya un caso confirmado dentro del sitio o de la mano de obra; y arreglos de vivienda para los empleados que regresan de las ciudades afectadas.
 - Proporcionar información sobre a quién contactar si los trabajadores se enferman. Si se confirma que un trabajador tiene infección por COVID-19, se deberá informar a los compañeros de trabajo sobre su posible exposición al COVID-19 en el lugar de trabajo, pero manteniendo la confidencialidad.
 - Recordar a los empleados de tomar nota de las últimas recomendaciones de salud, que permanezcan atentos y que adopten precauciones generales.
 - Instalar estaciones de lavado de manos temporales o móviles, asegurándose de que haya un suministro adecuado de agua, jabón y toallas de papel de un solo uso.
- b. Los trabajadores deberán cumplir con las siguientes medidas preventivas:
 - No darse la mano al saludar.
 - Trate de mantenerse a una distancia aproximadamente 1.5 metros de los demás en reuniones, y sesiones de capacitación.
 - Evitar el contacto con personas enfermas.
 - Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos sin lavar.
 - Es especialmente importante lavarse las manos después de ir al baño, antes de comer y después de toser, estornudar o sonarse la nariz.

5. Área de acción

Estas medidas se llevarán a cabo en las áreas intervenidas durante las etapas de construcción del subproyecto.

6. Duración de la medida y oportunidad de aplicación

Durante la ejecución del subproyecto.

7. Seguimiento y evaluación

La Supervisión realizará visitas de seguimiento y hará reportes mensuales con aprobación del Especialista en Salud y Seguridad, que formarán parte de los informes semestrales presentados al Banco Mundial.

Para el seguimiento y evaluación de este Plan, se sugiere supervisar:

- Verificar que los contratistas de la construcción cumplan con la normativa referente a salud y seguridad en el trabajo.
- Vigilar el adecuado suministro de los equipos de seguridad industrial a los trabajadores.
- Vigilar el cumplimiento de las normas sanitarias y ambientales propias de las áreas de trabajo.
- Verificar la disponibilidad de equipos y materiales de primeros auxilios en las instalaciones del complejo.
- Verificar la adecuada disposición de los residuos sólidos y efluentes líquidos
- Se realizará la supervisión continua de las actividades indicadas en este plan y se elaborará un reporte mensual en el cual también se incluyan los indicadores señalados anteriormente.
- Los resultados formarán parte de los reportes semestrales de cumplimiento oficiales con la frecuencia requerida para los Informes de Cumplimiento Ambiental para la UEP del subproyecto.
- Los reportes de monitoreos y el registro de todas las actividades realizadas deben estar disponibles para verificación por las entidades oficiales correspondientes.

ANEXO 5. PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

OBJETIVOS

Objetivo General

Diseñar, presentar e implementar un sistema conformado por los recursos humanos, técnicos y los procedimientos estratégicos que se activarán de manera rápida, efectiva y segura ante posibles emergencias que se puedan presentar durante la ejecución del subproyecto.

Objetivos Específicos

1. Establecer los procedimientos de seguridad que ha de realizar el contratista y supervisor, o en su defecto minimizar, las lesiones y los daños provocados por determinada emergencia.
2. Procurar mantener bajos los índices de accidentalidad, ausentismo y pérdida de tiempo laboral.
3. Proteger las zonas de interés social, económico y ambiental localizadas en el área de influencia del proyecto.
4. Minimizar los impactos que puedan ocasionar los diferentes tipos de contingencias al recurso humano.

Niveles de Emergencias

Se han definido tres niveles en función al empleo de recursos necesarios para el control de la emergencia y la severidad del impacto inicial.

- Nivel I: Todo evento de emergencia que puede ser manejado localmente con los recursos propios. No requiere de ayuda de entes externos, y el encargado del área de trabajo deberá asumir la responsabilidad por la mitigación de la emergencia.
- Nivel II: El encargado de la zona asumirá la responsabilidad en las acciones y llamará de inmediato al Ingeniero Residente o a miembros de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad, para que tomen el control de la coordinación de las acciones de control, quienes decidirán si se necesitan recursos internos o externos.
- Nivel III: Son emergencias graves, que salen fuera del control de los encargados de la seguridad y jefes de frentes de trabajo, que requieren acción inmediata. El encargado del área de trabajo llamará al ente externo de inmediato como bomberos, médicos de contacto, y notificará rápidamente al Ingeniero Residente y Responsables de Seguridad sobre las acciones tomadas.

La oficina del Ingeniero Residente es el centro de operaciones durante el manejo y control de contingencias. Allí se debe disponer del sistema básico de información con que se cuente. Esta oficina servirá para las comunicaciones entre coordinadores, el ingeniero residente y trabajadores que dispone de teléfonos celulares.

Tipos de Emergencias en el Subproyecto

Las emergencias o contingencias que podrían ocurrir en el subproyecto es el siguiente:

Tabla 7. Posibles tipos de emergencia que se dan en el proyecto

Tipos de Emergencia		
Emergencias Naturales	Emergencias Técnicas	Emergencias Sociales
<ul style="list-style-type: none"> - Inundaciones por lluvias abundantes - Sismos o terremotos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incendios. - Accidente vehicular. - Accidente laboral. - Derrame de sustancias químicas peligrosas. - Derrame de hidrocarburos o aceites. - Daño a redes de servicios públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Manifestaciones. - Vandalismo.

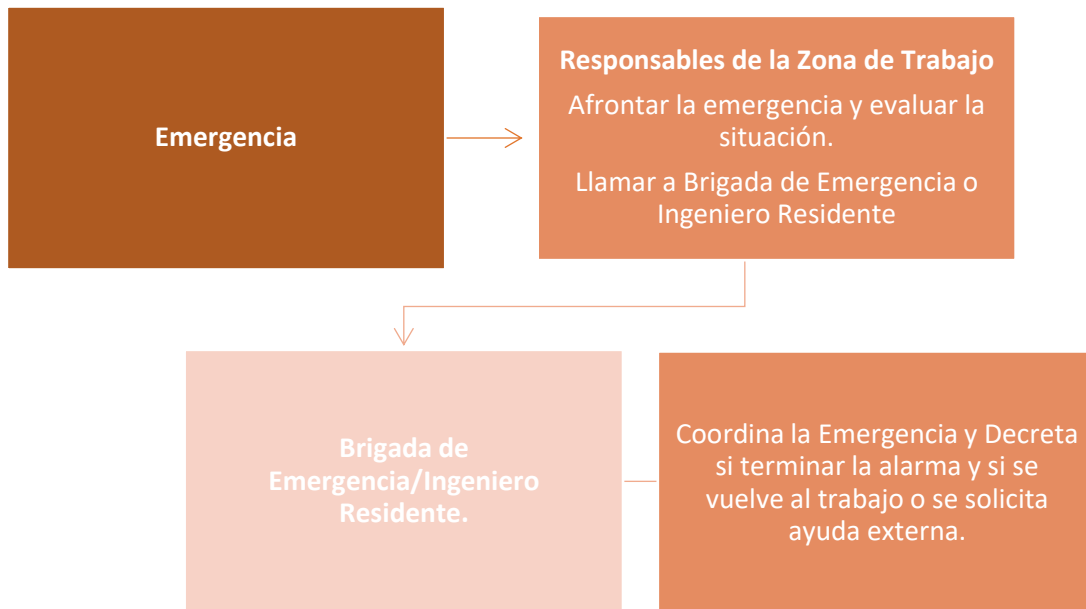


Ilustración 16. Protocolo de General de Emergencias

Números de Teléfono de Referencia

Se deben colocar los números de emergencias en las oficinas de campo de la supervisión, además de los siguientes números:

- Ingeniero residente.
- Ingeniero asistente.
- Ingeniero Social y Ambiental.
- Miembros de Brigada de Emergencia.
- Bomberos.
- Clínica de auxilio.

Estrategias Preventivas y Operativas en Casos de Emergencias

El Contratista deberá realizar todas las acciones para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales, dichas acciones son de obligatorio cumplimiento tanto para el personal del contratista como para los subcontratistas, así como las acciones a aplicar en caso de ocurrir una contingencia asociada a incendios, derrames, derrumbes y accidentes ocupacionales.

A continuación, se describen algunas normas y estrategias generales preventivas para el frente de obra civil o de construcción de la obra:

- En la ejecución de actividades solo intervendrán personas calificadas y preparadas para realizar las labores asignadas.
- Se deben disponer de los equipos de seguridad requeridos en los sitios de trabajo como botiquines de seguridad.
- Toda excavación debe ser cercada, protegida y señalizada para evitar que el personal se resbale y caiga en ellas. Además, deben colocarse letreros y barreras de prevención para evitar accidentes causados por tránsito de vehículos y peatones.
- Es importante mantener el orden y aseo de las áreas de trabajo. Al final de cada jornada se deberá realizar orden y limpieza en cada frente de trabajo.

Seguidamente se enumera las medidas en caso de las siguientes contingencias:

Incendios:

Medidas Preventivas

La mejor manera de evitar que el fuego pueda causar lesiones al personal y daños a los bienes con los cuales se tiene previsto llevar a cabo el proyecto, es tomar las medidas preventivas necesarias que impidan que el fuego se genere bajo circunstancias imprevistas. Por lo anterior se han establecido las siguientes medidas de seguridad:

- Se llevará a cabo una correcta señalización de prohibido encender fuego en las zonas de obras.
- Se establecerá y señalizará adecuadamente un lugar para el almacenamiento de disolventes, combustibles, carburantes, aceites y productos químicos.
- Se realizarán inspecciones periódicas de la obra con el objetivo de controlar las fuentes de calor y la manipulación de materiales combustibles.
- Se evitará encender fuegos cerca de árboles o arbustos.
- La manipulación de combustibles, carburantes, aceites y productos químicos se llevará a cabo en lugares restringidos.
- Verificar el buen estado de las instalaciones eléctricas y evitar la sobrecarga en estas.
- Se contará en cada área de trabajo con extintores (tipo ABC).
- Se impartirán charlas de seguridad para informar a los trabajadores de la obra aspectos de prevención y extinción de incendios, donde se detallarán los tipos de fuego y los métodos de extinción, así como la adaptación del agente extintor a la clase de fuego. También se explicará la forma de uso de un extintor y el método de empleo de una boca de incendio equipada. Finalmente se darán las

instrucciones de emergencia para el personal de la obra, a fin de conseguir una efectiva actuación en el supuesto de que se produzca una emergencia.

Las instrucciones de emergencia deberán colocarse en lugares visibles para los trabajadores en las áreas de trabajo y en zonas de descanso.

Posterior a adoptar las medidas preventivas descritas, el riesgo de que se genere una emergencia de incendio es bastante baja, pero es ante la probabilidad de ocurrencia de este tipo de emergencia que se ha establecido medidas operativas contra Incendios.

El control y revisión de los extintores es realizada mensualmente para lo cual se deberá utilizar una ficha de control de los mismos.

Medidas Operativas

En las oficinas del Contratista, talleres mecánicos (si los hubiera), almacén y zonas de descanso, se instalarán extintores de polvo químico seco, tipo ABC, que serán revisados mensualmente y que se utilizarán en caso de emergencia de incendios. En caso de presentarse una emergencia con la que amerite evacuar al personal, dicha evacuación hacia los puntos principales de reunión, identificados mediante el rótulo respectivo, se hará cuando el jefe de cuadrilla o el miembro de la Brigada de Emergencia dé la orden de evacuación y se procederá a dirigir al personal de forma ordenada de la zona afectada y los encaminarán hacia el punto o puntos de reunión preestablecidos.

En las zonas de descanso o zonas de trabajo habrá una lista de los servicios públicos de referencia con los correspondientes números de teléfono para poder avisarlos en caso de emergencia y primeros auxilios.

El personal de las Brigadas de Emergencia del proyecto será conocido por todos los trabajadores.

En caso de incendio o explosión en uno o varios sectores de la obra, las medidas a adoptar son:

- Primera intervención por el personal del frente de trabajo o Brigada de Emergencia.
- Evacuación general.
- Llamada de emergencia al equipo de bomberos y posteriormente intervención del mismo.

Inundaciones

Las inundaciones usualmente son causadas por el desbordamiento o salida de sus cauces de los ríos y quebradas, como resultado de copiosas lluvias y extensos períodos de estos eventos, en algunas ocasiones se dan como resultado de tormentas, huracanes u otros disturbios atmosféricos.

Las precauciones que tiene que adoptar la obra en caso de inundación/riada/anegamiento se refiere a la acción violenta del agua y a la protección de los equipos y de la obra.

Medidas Operativas antes de la Inundación

- Estar siempre informados sobre las condiciones meteorológicas del área en el que se encuentra la obra y las declaraciones de emergencia de Comité Permanente de Contingencias (COPECO). En caso de declaratoria de emergencia amarilla o roja, el Contratista deberán detener las obras

y el personal será evacuado hasta que COPECO emita comunicado sobre mejora de la situación del clima.

- Capacitar a los trabajadores sobre los protocolos a seguir en este tipo de emergencias.
- Realizar simulacros de este tipo de emergencia.
- Los especialistas ambiental y social se asegurarán de que, antes del periodo y meses de invierno se sigan las acciones preventivas.
- Contar con rótulos de evacuación para este tipo de emergencia.

Medidas Operativas durante la Inundación

Si la causa de la inundación no es segura y cuando no pueda ser aislada, el Ingeniero Residente declarará el estado de alarma que consiste en:

- Activar el protocolo de evacuación, el cual comenzarán con la orden de evacuación del jefe de cuadrilla.
- Alejarse de los torrentes de agua.
- Buscar las zonas seguras y sin riesgos a inundación.
- Mantener las comunicaciones cuando sea posible.

Medidas Operativas después de la Inundación

- Ingeniero Residente evaluará las condiciones de la situación y coordinará las acciones de recuperación necesarias.
- Los jefes, supervisores y el personal designado harán una inspección en sus áreas e informarán al Ingeniero Residente.
- No intentar atravesar a pie o con vehículos los ríos o torrentes generados por la inundación.

Sismos o Terremotos:

Los sismos son fenómenos de movimientos breves y bruscos de la corteza terrestre a consecuencia del paso de las ondas sísmicas originadas por la liberación de energía acumulada en corteza terrestre.

Los sismos que no producen daño, popularmente se les denomina temblores; los que producen daños severos se les conoce como Terremotos.

Los terremotos pueden ocurrir de repente y sin alarma previa. Sin embargo, a continuación, se indican las medidas correctoras a adoptar en situaciones de este tipo.

Medidas Operativas

Zona de trabajo (oficinas, talleres, bodegas o almacenes)

En primer lugar, hay que tener presente que en caso de terremoto el personal tiende a precipitarse al exterior y que esta tendencia natural constituye de por sí un peligro. Por eso se deberá informar

previamente al personal de que el comportamiento menos arriesgado es salir de forma ordenada de los lugares cerrados a los puntos de encuentro identificados por el contratista, por tanto, el personal deberá sobre todo mantener la calma.

Los trabajadores presentes tendrán que:

- Si están dentro de las oficinas u aulas, no colocarse debajo de las mesas o escritorios, si no a un costado (a ser posible lejos de ventanas de cristal);
- Si están fuera, alejarse lo más posible de árboles, líneas eléctricas y de lugares donde se realizan trabajos en alturas, y permanecer de rodillas en el suelo hasta que termine la sacudida;
- Detener los equipos y aparatos utilizando el dispositivo de apagado o de emergencia;
- Si se percibe olor a humo o se sospecha que se hayan producido daños en las estructuras de las oficinas, desactivar el circuito eléctrico por medio del interruptor general;
- Cuando finalice la sacudida del terremoto, controlar si hay personas heridas y ofrecer los primeros auxilios a quien los necesite mientras se espera que lleguen los servicios de emergencias.
- Inspeccionar y evaluar eventuales daños estructurales en las obras o parte de la obra (fisuras y grietas en las paredes, pilares, losas, etc.);
- Informarse y atender las indicaciones de las autoridades locales;

Conductores de Vehículos y Maquinarias:

- Si están dentro de vehículos, conducir a una zona despejada donde no obstaculicen una posible evacuación y permanecer en el interior, apagar el equipo y poner el freno de aparcamiento;
- Posteriormente, si la situación lo amerita deberán proceder a la evacuación a pie.
- Posterior al terremoto la brigada de emergencia guiará al resto del personal en la evacuación hacia los puntos de reunión, salvo si se producen situaciones de peligro adicionales, los miembros del equipo de emergencia evacuarán junto a los demás trabajadores.

El coordinador de la emergencia cuando finalice la sacudida del terremoto aplicará las disposiciones de su competencia para la evacuación con las siguientes variantes:

- Iniciará autónomamente las operaciones necesarias para la evacuación;
- Tratará de ponerse en contacto con los bomberos y/o cuerpos de socorro (COPECO) sólo en caso de que haya graves daños evidentes.

Accidentes Laborales

Los riesgos con que se cuentan en el sitio de proyecto requieren la aplicación de medidas preventivas oportunas para evitar la ocurrencia de accidentes laborales, sin embargo, y ante la probabilidad de ocurrencia de estos sucesos imprevistos, este plan, donde se establecen los lineamientos a seguir para poder brindar atención efectiva a los trabajadores que, debido a una condición peligrosa o acción peligrosa, sufran un accidente laboral que les genere lesiones.

El alcance del manejo de incidentes y accidentes no aplicará a aquellos sucesos que no estén relacionados con el proyecto, por ejemplo, en el caso de que acciones bélicas o de desastres por eventos adversos que impacten a los trabajadores del proyecto o a miembros de la comunidad. No obstante, cuando se

trate de hechos relevantes (fatalidades u otros incidentes graves) ocurridos en el entorno del proyecto, y aunque no estén bajo su control, deben ser reportados al Banco para ser incluidos según corresponda en algún documento del proyecto, como las Ayuda Memorias u otros, a modo de registro.

Para atender una emergencia en la que se requiera brindar primeros auxilios, se instalarán en los frentes con mayor presencia de personal, botiquines que cuenten con insumos y accesorios para atender estas emergencias como camillas.

Clasificación de Accidentes:

Leve

Incidentes relativamente menores y de efecto local que impacten negativamente en áreas geográficas reducidas o sobre una baja cantidad de personas.

Incidentes que no generan daños significativos o irreparables.

Fallas (no-conformidades) en la implementación de las medidas de control ambiental, social o de salud y seguridad ocupacional establecidas para los proyectos que producen impactos inmediatos limitados.

Serios

- Incidentes que han producido o que pueden provocar un daño significativo al ambiente, a las comunidades, o sobre los recursos naturales o culturales.
- Fallas (no-conformidades) en la implementación de las medidas de control ambiental, social o de salud y seguridad ocupacional establecidas para los proyectos que producen impactos significativos, o bien no-conformidades a repetición respecto de las políticas ambientales o sociales (aun cuando cada incidente individualmente pudiera considerarse de carácter Indicativo).
- Cuando la incapacidad para resolver las no-conformidades indicativas pueda causar impactos significativos.
- Cuando sea complejo y/o costoso revertir el incidente o su efecto.
- Cuando pueda generar algún tipo de daño o lesiones permanentes.
- Cuando requieran de una respuesta urgente.
- Cuando podrían suponer un riesgo reputacional significativo al Prestatario o al Banco.

Severos

- Cualquier fatalidad.
- Incidentes que causaron o pueden causar gran daño al medio ambiente, trabajadores, comunidades o recursos naturales o culturales.
- Falla para remediar incumplimientos graves que pueden causar impactos significativos que no se pueden revertir.
- Falla para remediar incumplimientos serios que puedan potencialmente causar impactos severos y/o que sean costoso de revertir.
- Puede resultar en altos niveles de daños o lesiones duraderos.

- Requiere una respuesta urgente e inmediata.
- Supone un riesgo reputacional importante para el Banco.

Acciones a tomar en caso de accidentes leves:

- En caso de accidentes leves, el lesionado informará a la brigada de primeros auxilios sobre la situación y estos a su vez determinarán si solo será atendido con el botiquín de primeros auxilios o si requerirá la atención médica llamando al Ingeniero Residente o Especialistas Ambiental y Social para coordinar del traslado a la clínica médica.

Acciones a tomar en caso de accidentes serios o severos:

- En caso de accidentes serios o severos se requerirá atención médica inmediata y para ello se contactará vía telefónica al Ingeniero Residente y simultáneamente al Centro Asistencial más cercano, al 911 o Bomberos para informar la situación básica de la lesión. Si la asistencia médica telefónica lo indica, el traslado hacia cualquier Centro Hospitalario se realizará en los vehículos asignados al proyecto (vehículos doble cabina). Si el traslado no se puede realizar en los vehículos de la empresa debido a la gravedad de la lesión, se contactará vía telefónica con los cuerpos de socorro más cercano para llevar a cabo el traslado.
- Cualquiera que sea la gravedad del accidente, el encargado del sector donde ocurre debe mantener la calma para poder tomar las medidas adecuadas oportunamente.
- Colocar al lesionado en un lugar seguro, hasta que se efectúe su traslado o hasta la llegada de un médico competente. Por ningún motivo, se moverá al lesionado si el accidente es grave, salvo que esté en peligro su vida (atropellamiento, caídas). En el caso de accidentes muy graves, el lesionado sólo podrá ser movido por un médico o personal especializado y con el equipo adecuado camillas, férulas, protector de cuello, evitando así lesionarlo más.
- Tranquilizar al lesionado, y a los compañeros de trabajo, hasta la llegada del médico.
- Si se tiene conocimiento, se podrán aplicar las medidas de Primeros Auxilios al lesionado, caso contrario debe esperar ayuda especializada.

Atención de Pacientes de COVID 19

Preventivas

- Antes de comenzar la jornada laboral se debe tener claro las medidas básicas de Protección, las cuales son:
 1. Distanciamiento de personas.
 2. Lavado de manos.
 3. Vigilancia en salud.
- Cualquier trabajador que se considere sospechoso por parte de otro miembro del equipo deberá notificarlo al Ingeniero Residente
- Se evitará en todo momento exponer al sospechoso frente a los demás trabajadores o vulnerarle de otras maneras. Se debe brindar un trato humanizado, manteniendo la confidencialidad del caso sin divulgar datos personales o cualquier otra información privada.

Correctivas

- El sospechoso de estar contagiado por COVID 19 será evaluado por un médico y será remitido a un triaje o centro de salud de atención.
- El sospechoso será transportado o se transportará por su propia cuenta, con todas las medidas de seguridad para ambos (el paciente y el conductor del vehículo) hacia el centro de salud o lugar de atención médica más inmediato para atender los casos de COVID-19 que ha dispuesto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER). Si la persona presenta síntomas de alarma como dificultad para respirar o fiebre muy alta, se solicitará al traslado por parte de centro asistencial.
- El responsable del área de trabajo deberá de revisar los registros de los últimos contactos y movimientos de la persona dentro de las instalaciones, para dar seguimiento y en atención a la posibilidad de contagios de otros miembros del personal, los que sean clasificados en riesgo alto de contagio por contacto directo con la persona contagiada, deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Se debe de realizar las pruebas rápidas a los sospechosos y sus contactos a cuenta de la administración.
- El sospechoso deberá realizarse un examen médico de carácter obligatorio y si resulta negativo para COVID-19, podrá retornar a sus labores.